DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Domingo 18 de Agosto de 1907 — TOMO VIII — Núm. 562

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Edificio municipal

CONDICIONES DEL LLAMAMIENTO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESTINADO Á LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA DE TACUAREMBÓ.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de Agosto de 1907.

Vistos: Habiéndose llenado la omisión señalada por la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó en cuanto á los imprevistos del presupuesto del edificio á construirse para la corporación; y Considerando: 1.° que existe compensación en los precios y debe reputarse bien calculado el presupuesto; y 2.° que es fundada la observación de la Junta sobre admisión de fianza hipotecaria en vez de depósito de títulos, á fin de que puedan concurrir á la licitación constructores locales, pues son evidentes las dificultades para la adquisición de valores en aquella forma fuera de la Capital, y puede quedar igualmente garantizada la Administración con otra prenda que sea de valor suficiente;

SE RESUELVE:

1.° Que en este caso y por las circunstancias invocadas, se modifique el pliego de condiciones generales en forma que la garantía del contratista pueda ser constituida por una primera hipoteca sobre bienes raíces á entera satisfacción de la Administración.

2.° Que se tenga por agregado al presupuesto de la obra aprobado en la resolución del 17 de Septiembre de 1906, el cinco por ciento del valor como monto de los imprevistos.

3.° Que con las modificaciones y agregados de la referencia, se proceda al llamado á licitación en Montevideo y San Fructuoso.

4.° Que vuelva, á sus efectos, al Ministerio de Obras Públicas, se comunique á la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó y se publique.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Máquina trituradora

SE EXIME DEL DERECHO DE ADUANA Á LA INTRODUCIDA PARA EL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CANELONES.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de Agosto de 1907.

Declárase exenta del pago de derechos de Aduana la máquina trituradora de piedra con su respectivo motor á que se refiere la precedente nota, en virtud de que es propiedad del Municipio de Canelones y de estar destinada á la vialidad pública y comprendida en la excepción prevista en el artículo 2.° del decreto de Junio 10 de 1903; pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Hospital Pereyra Rossell

REGLAMENTO

Destino y condiciones para el ingreso

Artículo 1.° El Hospital Pereyra Rossell tiene por objeto prestar asistencia interna y en sus policlínicas, gratuita, por ahora exclusivamente á los niños de ambos sexos, con sujeción á las prescripciones de este Reglamento.

Art. 2.° Para tener asistencia se requiere:

A) Que los padres, tutores ó encargados de los niños no dispongan de los medios necesarios para costearles asistencia.

B) Que el niño haya cumplido tres años y no exceda de 14, y ser admitido por el médico que corresponda.

En los casos excepcionales la Administración, à pedido del médico, permitirá la entrada de niños menores de tres años y determinará si las madres pueden acompañarlos, dando cuenta á la Comisión Delegada.

Art. 3.° Si después del ingreso se comprobase que los padres ó encargados del niño que se asiste, disponen de medios para su asistencia particular, se exigirá de aquéllos el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley del Tesoro de Caridad.

Dirección y Administración

Artículo 4.° El Hospital será regido por una Comisión Delegada y un Administrador.

La Comisión Delegada tiene la superintendencia en la dirección general del establecimiento y el Administrador tiene á su cargo la dirección interna y administración.

Art. 5.° La Comisión de Damas á que se refiere el artículo 3.° de la ley de 12 de Diciembre de 1905, inspeccionará, cuando lo considere conveniente, los servicios destinados á la Sección Niños y pondrá en conocimiento de la Comisión Delegada tòdas las observaciones que considere oportunas.

Art. 6.° El Administrador vive en el establecimiento y es responsable de la buena marcha y del funcionamiento regular de todos los servicios; el personal secundario y de servicio está directamente bajo sus órdenes y en consecuencia puede, con conocimiento de la Delegada, cambiarlo cuando á su juicio no cumpla debidamente sus obligaciones. En ausencia del médico, los practicantes, ayudantes y demás personal técnico auxiliar, está bajo sus órdenes, en todo lo que no se refiere á prescripciones médicas.

Art. 7.° El médico es el jefe del servicio técnico y como tal le corresponde ordenar todo lo relativo à la asistencia de los enfermos.

Art. 8.° El farmacéutico es el director exclusivo del servicio de farmacia y le corresponde preparar las prescripciones ordenadas por el médico.

Art. 9.° El Hospital tendrá para su funcionamiento los practicantes, enfermeros y el personal secundario que le fije el presupuesto respectivo.

Art. 10. La Comisión Delegada someterá à la aprobación de la Nacional el reglamento interno, èstableciendo en él los deberes y obligaciones de cada uno de los empleados.

Antonio M. Márquez.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de Agosto de 1907.

Apruébase el proyecto de reglamento formulado por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública para el Hospital Pereyra Rossell.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
GUILLOT.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 17 de Agosto de 1907

Se comunica á la Jefatura de Rocha que se ha aprobado la propuesta hecha á favor de Donato Marchan para portero de la Jefatura en reemplazo de Antonio Miranda que renunció.

—Se avisa á la Jefatura de Treinta y Tres que se ha aprobado el gasto de cincuenta pesos con que se suscribió á la fiesta inaugural del «Club Atlético» de esa ciudad.

—Se participa á la Junta de Colonia, que se le ha concedido autorización á la Comisión Auxiliar de Carmelo para disponer, de sus rentas propias, de la suma de siete pesos mensuales para aumentar la partida de alquiler de casa que le asigna el presupuesto.

—Se hace saber á la Jefatura de Treinta y Tres que se ha mandado librar orden de pago por el Ministerio de Hacienda, á su favor, por la suma de ciento noventa pesos, importe de los honorarios del doctor Juan Iglesias por una autopsia practicáda en la 6.ª sección.

—Se participa al Consejo Nacional de Higiene que por el Ministerio de Hacienda se ha mandado librar orden de pago, á su favor, por la suma de 10 pesos, importe del 5 °/₀ sobre la tasación de los honorarios del doctor J. Iglesias de que se habla anteriormente.

—Se comunica á la Jefatura de Cerro Largo que se ha aceptado la propuesta á favor de Teobaldo Arismendi para escribiente de la 3.ª sección.

—Se hace saber á la Jefatura de Colonia que se ha dispuesto que pase á la Contaduría General su nota en que comunica que ha resuelto contribuir con 200 pesos para los festejos populares que se propone realizar la Comisión Popular en las próximas fiestas patrias.

—Pasa á la Junta de Colonia el expediente de don Alejo Roa ante el Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

—A la Jefatura de la Capital—Expediente de doña Dominga Abad, sobre pensión.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.° Turno—Expediente de don Adolfo Gutiérrez, por permiso para alambrar.

—Se manda agregar un testimonio y pasar al Ministerio de Hacienda el expediente de la Empresa de Aguas Corrientes por patentes de giro.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente del ex soldado Juan Toledo, por cobro de haberes.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expediente del teniente 1.° Felipe Arenas, por cobro de haberes.

—Se devuelve á la Jefatura Política de la Capital su nota comicando la renuncia presentada por don Pablo Bañales (hijo), del empleo de Jefe interino del Cuerpo de Bomberos, á fin de que adjunte dicha renúncia.

—Se comunica al Correo que se ha concedido privilegio de paquete, con carácter transitorio, al vapor paraguayo «Progreso Villa Pilar».

—Se pasa á la «Liga Urúguaya contra la Tuberculosis» nota de la Universidad de Montevideo relativa á la cooperación que se le solicitó á la obra de la Asociación Internacional de la Tuberculosis, de Berlín.

—Se pasa á informe de la Jefatura Política de Río Negro, nota del Ministerio de Hacienda dando cuenta de haber sido echada á pique una lancha automóvil de la estancia Peixoto.

—Se pasa á la Contaduría General nota del Correo, acompañando el estado de ingresos y egresos habidos en su Caja en los días 12 y 13 del corriente.

—Al Ministerio de Guerra y Marina la nota de la Jefatura Política del Salto, solicitando un fusil norteamericano y dos sables para guardias civiles.

—A la Contaduría General—La nota de la Junta E. Administrativa de Canelones elevando un estado demostrativo del movimiento de patentes de rodados habido en esa Junta en el ejercicio 1906-1907.

—Se pasan á la Contaduría General relaciones del Registro General de Poderes sobre la renta recaudada en Julio y la cuenta de inversión de los fondos recibidos correspondiente al presupuesto.

—Se pasa á la Jefatura Política de la Capital, para su cumplimiento, nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, solicitando se proceda al lanzamiento de las personas que se han introducido clandestinamente en el edificio de propiedad escolar situado en Los Pocitos.

—Se pasa al Consejo Penitenciario nota del Ministerio de Guerra y Marina, solicitando sea admitido en la Cárcel Penitenciaría el artillero Serafín Suárez, del Parque Nacional, que ha sido condenado á 4 años de presidio.

—Se pasan á la Contaduría General, cuentas y comprobantes remitidos por el Patronato de Damas para la fundación de la Cárcel de Mujeres, desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Julio ppdo.

—A la Contaduría General la nota de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, comunicando que al aceptar la renuncia hecha por el señor Tomás Urbín del puesto de Auxiliar, ha nombrado en su reemplazo á don Elbio Acosta y Viera.

—Notas á la Junta Económico-Administrativa del Salto y Ministerio de Obras Públicas, comunicando que el Poder Ejecutivo ha autorizado al Secretario de dicha Junta para abonar los honorarios que reclama el Ayudante de la Inspección Técnico Regional, señor Scotti y Blanco.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Horacio Labandera, solicitando jubilación.

—Al Fiscal de Gobierno 1er. Turno—Domingo Gregorio Moreno, solicitando jubilación.

—Al Fiscal de Gobierno 2.° Turno—Expediente «Varios vecinos de la 3.ª sección» (Flores) denunciando el cierre de un camino en campo de don Enrique Díaz.

—A la Contaduria General— Para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Junta Económico-Administrativa de Artigas comunicando que de la suma de $ 360.—, asignadâ para subvención de bandas de música, abonará $ 20.— mensuales á la Banda Artigas y $ 10.— á la Comisión Auxiliar de Santa Rosa.

—Al Ministerio de Guerra y Marina la nota de la Jefatura Política de la Capital solicitando en calidad de préstamo dos juegos completos de ruedas para los carros de esa Jefatura, para que se sirva proveer á lo solicitado.

—A la Contaduría General, la nota de la Junta Económico-Administrativa de Canelones comunicando que han sido nombrados Comisario de Salubridad y faroleros en la Villa de Santa Lucía, los señores Marcos Boggio, Roque Borges y Agustín Silveira, respectivamente.

—Se pasa al Consejo de Higiene una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á una comunicación del Gobierno de los Países Bajos, invitando á nuestro Gobierno á hacerse representar en el Congreso Internacional de Psiquia, Neurología, Psicología y asistencia de alienados á celebrarse en Amsterdam.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos habidos en el Correo durante el día 14 del corriente.

—Se pasan al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, informado por el Consejo Nacional de Higiene, antecedentes relativos á las medidas de higiene en las escuelas aconsejadas á la Comisión de Instrucción Pública del Salto por la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

—Se pasa á la Comisión Calificadora de Valentín Grande (Salto), para su conocimiento, nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que ha pedido al Cónsul General de la República en Italia la partida de defunción del ciudadano Gerardo Gómez, fallecido en Génova.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de una comunicación recibida en la Legación de nuestro país en Norte América, relativa al Congreso 15.° de Irrigación.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que la Legación de Italia en esta Capital, ha hecho saber que el Plenipotenciario de Nicaragua al VI Congreso Postal Universal de Roma, ha puesto su firma en la Convención.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de doña Jacinta M. Funes de Cristy y agregado de don José M. Castillo ante la Junta Económico-Administrativa de Soriano.

—A la Jefatura Política de Colonia—Propuesta de don Tomás Mallarini sobre una casa en el Real de San Carlos.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Aguirre María	Leal Miguel
Barrelli Francisco	Márquez C.
Baloy María	Monteagudo María
Castro Isabel	Núñez María B. de
Carela María	Pérez José
Dentone María	Reig José
Falero Sisto	Rodríguez María
García Hortencia	Sosa Baula
Grassi, Díaz y C.ª	Sulco Adelina

EXTERIOR

Alvarez Fernández Benjasmin	Pérez Manuel
Contestabile Santiago	Pérez María
Cerro Emilio	Ruffini Cayetano L.
Delgrosso Juan	Rodríguez Josefa
Gallero Andrés	Serano Eusebio
Lebey Josefa de	Sánchez Fernández Carmen
Mosquera María B. de	Sierra Isidora G. de
Oronzo José	

Montevideo, 17 de Agosto de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO
DE
Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Escuelas Públicas de Las Piedras

REFUNDICIÓN DE LAS QUE SE INDICAN Y NUEVO PRESUPUESTO DE GASTOS

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 17 de Agosto de 1907.

Vista la resolución de 12 de Enero del corriente año autorizando la refundición de la escuela mixta de 1er. grado número 3 y la de 2.° grado número 6 de niñas que funcionan en Las Piedras, en una sola escuela graduada y teniendo presentes las observaciones de la Comisión de Instrucción Primaria de Canelones, sobre el presupuesto que la misma resolución asignaba á la nueva escuela; Considerando que el nuevo presupuesto indicado por la Dirección General no irroga mayores gastos, sinó que ocasiona una economía de cuarenta pesos, poco menor que la que se obtenía con el presupuesto primitivo;

SE RESUELVE:

1.° Sustitúyese el presupuesto fijado en la resolución de 12 de Enero del año que rige, por el siguiente:

		Mensual
Directora		$ 41 25
Dos ayudantes, á . . .	$ 23.75	» 47 50
Alquiler		» 42 —
Total		$ 130 75

2.° De la expresada economía de cuarenta pesos mensuales, se destinará la cantidad de treinta y ocho pesos con treinta y tres centésimos, al pago del sueldo de un maestro de escuela rural, cuando se hubieren instalado las escuelas de igual categoría recientemente creadas.

3.° Comuníquese á quienes corresponda y vuelva el expediente á la Dirección.

WILLIMAN.
GABRIEL TERRA.

Higiene Animal

TARIFA PARA EL SERVICIO DE TUBERCULINIZACIÓN

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 17 de Agosto de 1907.

Vista la precedente nota y considerando atendible el pedido que contiene, desde que la Ley de Presupuesto no asigna partida alguna con qué atender los gastos que origine el servicio de tuberculinización que desempeña el Instituto de Higiene Experimental por intermedio de las Inspeciones del Litoral,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar la siguiente tarifa propuesta por dicha repartición:

A) Por la tuberculinización de cada animal en el lazareto ó local habilitado que haga sus veces en el punto donde esté destacada la Inspección . . . $ 1.00

Cuando la tuberculinización no se practique en estas condiciones, como las que se efectúan mediante autorizaciones especiales del Ministerio . . » 2.00

2.° Dichas cuotas se harán efectivas por la respectiva Inspección Veterinaria y serán mensualmente vertidas en el Instituto de Higiene Experimental, el que dará cuenta trimestralmente al Ministerio de las sumas que perciba, y que serán invertidas en gastos del servicio, recabando previamente en todos los casos autorización superior.

3.° Comuníquese.

WILLIMAN.
GABRIEL TERRA.

Campo de La Estanzuela

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CERCAMIENTO, ETC., CELEBRADO POR EL DEPARTAMENTO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 17 de Agosto de 1907.

Vista la precedente nota del Departamento de Ganadería y Agricultura,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el arreglo celebrado por el Director de esa repartición con el señor Hall, ex Administrador del establecimiento recientemente adquirido por el Gobierno en La Estanzuela para la construcción del alambrado que ha de cerrar el campo, á razón de $ 5.80 la cuadra, siendo de cuenta de dicho señor Hall el acarreo de los materiales desde la Estación Estanzuela hasta el establecimiento, así como el jornal, manutención de peones y además la poda general de toda la arboleda.

2.° Dicho alambrado constará de 8 hilos: tres de alambre de púa, dos de alambre grueso, y tres de alambre fino; de cinco postes reforzados cada 85 metros y cinco balancines entre poste y poste.

El Departamento de Ganadería y Agricultura, una vez terminada la construcción de este alambrado, lo hará saber á este Ministerio á fin de que por el Departamento Nacional de Ingenieros se designe la persona que ha de rectificar las líneas.

3.° Apruébanse igualmente las demás medidas que se detallan en la nota que precede, entendiéndose que los gastos respectivos no excederán de la suma de $ 2.516.—, autorizada por resolución de fecha 13 de Julio ppdo.

4.° Comuníquese á quienes corresponda.

WILLIMAN.
GABRIEL TERRA.

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1907.

1—Se concede por nueve años el privilegio de invención solicitado por el señor Sexto Bonomi, de esta capital, para «Cajón mueble sistema Bonomi», de acuerdo con la ley de la materia y previo pago de la primera anualidad.

2—Se concede por nueve años el privilegio de invención solicitado por el señor Angel Massa, de esta capital, para «Prensa Portátil Hidráulica», de acuerdo con la ley respectiva y previo pago de la primera anualidad.

3—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria para abonar á don Ciriaco Durruty, portero de las oficinas de Instrucción Primaria de Río Negro la suma de nueve pesos ($ 9.—), importe de la licencia que con goce de sueldo le fué concedida por el término de un mes, debiendo cargarse esa suma á «Economías».

4—En los antecedentes relativos á la rendición de cuentas producida por el Instituto para la Predicción del Tiempo, de la suma que se le acordó para completar su instalación, se resuelve declarar explicada la ausencia de comprobantes de la suma de ciento veintiséis pesos treinta y nueve centésimos ($ 126.39).

5—Se manda librar orden contra la Tesorería General para abonar á don Carlos M.ª de Santiago, pensionado en Europa para estudiar pintura, el trimestre vencido de su pensión correspondiente á los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, que asciende á doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), cuyo importe se imputará al rubro «Diversas Leyes del Presupuesto General de Gastos».

6—Orden contra la Tesorería General por la misma suma y á favor del mismo señor á que se refiere el asunto anterior, importe del trimestre adelantado, correspondiente á los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año.

7 Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes necesarias para que el Banco de la República entregue á la Dirección de Instrucción Primaria la suma de treinta y seis pesos con sesenta y dos centésimos (36.62), destinada por resolución de 28 de Junio último, para pago del cerco de alambre construído en la escuela rural número 11 del Departamento de Minas.

8—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria para abonar á la ayudante de la escuela de 2.° grado número 33 de este Departamento, señorita Laura Evia, la suma de catorce pesos (14. –), importe de la licencia que le fué concedida con goce de sueldo.

9—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto para la Predicción del Tiempo por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), importe de la cuota para la publicación de su Boletín correspondiente al mes de Julio ppdo.

10—Orden de pago á que se refiere la anterior anotación.

11—Se concede licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, al portero del Departamento de Ganadería y Agricultura, Fernando Baramos, para que tramite su jubilación, y se autoriza á dicha repartición para tomar una persona que reemplace á Baramos, con un sueldo de veintidós pesos mensuales ($ 22.—), que será abonado por economías de dicho Departamento.

12—Se concede por nueve años el privilegio de invención solicitado por el señor Tomás Alexander Stephen Word, de Londres, para «Construcción mejorada de aparatos para limpiar, teñir ó tratar de otra manera, lana, cerda, algodón y otras materias animales ó vegetales, fibrosas ó textiles», de conformidad con la ley respectiva y previo pago de la primera anualidad.

13—De conformidad con las resoluciones de este Ministerio, de 1.° de Julio próximo pasado, se dispone que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso para que el Banco de la República ponga á disposición de la Dirección de Instrucción Primaria la suma de ochocientos sesenta y seis pesos ($ 866.—), destinada por dichas resoluciones al pago de las reparaciones á efectuarse en los edificios de las escuelas rurales números 5 y 34 del Departamento de Cerro Largo.

14—Orden de pago á que alude la anterior resolución.

15—Se declara caducado, por falta de planteamiento de la industria, el privilegio N.° 249, concedido por el término de nueve años á la «Societá Italiana dei forni per pane, de Génova», para un horno destinado á cocer substancias alimenticias.

16—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria para pagar, con sus economías, la suma de cincuenta pesos ($ 50.) acordada á la Comisión de Instrucción Primaria de Paysandú y destinada á atender los gastos que origine la fiesta escolar que se celebrará en aquel Departamento con motivo del aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional.

17—En los antecedentes sobre refundición de la escuela mixta de 1er. grado N.° 3 y la de 2.° grado N.° 6 de niñas, que funcionan en Las Piedras, en una sola escuela graduada,—se resuelve sustituir el presupuesto fijado en la resolución de 12 de Enero del corriente, por el siguiente: una directora $ 41.25, dos ayudantes á $ 23.75 cada una $ 47.50, alquiler $ 42.—.

18—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria, hasta la sanción del nuevo Presupuesto, para cargar á «Economías» la suma de treinta pesos ($ 30.—) importe de los gastos originados por el traslado á nuevo local de la escuela de 2.° grado N.° 2 del Departamento de la Colonia.

19—Se concede por nueve años el privilegio de invención solicitado por el señor Antonio Ruik, de Solín (Departamento de Minas), para Hiena,— aparato para rastrear—de acuerdo con la ley de la materia y previo pago de la primera anualidad.

20—Se autoriza al Verificador General de Pesas y Medidas y al Inspector para trasladarse á Buenos Aires, por el término de diez días, á fin de estudiar todo lo que se relacione con la reglamentación de dicha oficina.—Se le manda proveer de los pasajes respectivos y se dispone librar orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.—) para satisfacer los gastos que se originen con tal motivo.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

22—Se aprueba la resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior prorrogando por nueve meses la beca discernida al ingeniero Juan B. Lasgoitz y asignándole las nueve mensualidades que dejó de percibir el doctor Juan J. Amézaga, becado al mismo tiempo que el citado ingeniero.

23—Se resuelve autorizar al Departamento Nacional de Ingenieros para devolver á los señores Rodríguez y Pessina, contratistas de las obras de carpintería para el Instituto de Química, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—), que entregaron por concepto de garantía, de acuerdo con el artículo 12 de la correspondiente Memoria descriptiva.

24—Se aprueba la propuesta formulada por el Instituto para la Predicción del Tiempo, á favor de don José Repetto, para encargado de la Estación Meteorológica de Montevideo, en sustitución de don Manuel Gómez Ferrer, que renunció.

25—Se aprueban las medidas tomadas por el Director del Departamento de Ganadería y Agricultura para funcionamiento del establecimiento «Estanzuela», adquirido recientemente por el Estado.

26—Se resuelve autorizar á la Dirección de Instrucción Primaria para abonar las dos cuentas presentadas por Angel Giorello é hijos, cuyo importe asciende á quinientos veinticinco pesos ($ 525.—), y catorce mil setecientos cuarenta y un pesos con diez y nueve centésimos (14.741.19), respectivamente, debiendo cargarse las expresadas cantidades al rubro «Ejercicios Anteriores».

27—Habiéndosele concedido licencia sin goce de sueldo al primer ayudante del Instituto de Química, señor Francisco de la Croce, se nombra para sustituirlo al segundo ayudante don Pablo Bonavía, quien percibirá sueldo de primer ayudante, y para reemplazar interinamente al señor Bonavía, se designa al estudiante Andrés Martínez con el sueldo correspondiente al cargo que pasa á ocupar.

28—Se resuelve autorizar á la Comisión de Instrucción Primaria del Salto, para destinar al pago de los gastos que se le originaron y á los que se efectúen por concepto de conducción de mobiliario á las escuelas rurales de dicho Departamento la suma de cincuenta pesos ($ 50.—) que tiene en Caja y que le fué asignada para los festejos nacionales efectuados el 25 de Agosto del año ppdo.

29—Se aprueban las resoluciones de la Universidad, aceptando la renuncia presentada por don Oscar Domínguez del cargo de Oficial 1.° y nombrando para sustituirlo al Oficial 2.° don Eduardo G. Millot y designando en reemplazo de éste á don Félix Ricardi.

30—Se aprueba la tarifa propuesta por el Instituto de Higiene Experimental para tuberculinización de animales.

31—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria para abonar la suma de cuarenta pesos ($ 40.—) que por concepto de alquileres se adeudan al propietario de la casa que ocupa la escuela rural núm. 23 de este Departamento, debiendo cargarse dicha cantidad á la partida de dos mil pesos ($ 2.000.—) que el presupuesto vigente asigna para alquileres de «Escuelas Rurales.»

32—Se autoriza á la misma Dirección para imputar á la partida á que se refiere la anotación anterior, la suma de diez pesos ($ 10.—), que le fueron asignados á la maestra de la escuela rural núm. 5 de «Gaetan», Departamento de Minas, señorita Blanca Cardoso, para gastos de traslado.

33—Se resuelve no hacer lugar al pedido de separación de la señorita Juana Sanguinetti, del cargo de ayudante provisoria de la escuela de 2.° grado núm. 6 del Departamento de Soriano.

34—Mensaje á la H. Asamblea General sobre instalación del Hotel de Inmigrantes.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 17 de Agosto de 1907

César Tuipp, de Carmelo, remite un telegrama pidiendo un veterinario.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Pasan los antecedentes de la controversia «Agua Salus» para que se sirva notificar á la Compañía Salus la resolución de Mayo 22 último.

—Ministerio del Interior—Se acusa recibo á la nota adjuntando dos retratos grandes y diez chicos de S. E. el señor Presidente de la República, doctor Claudio Williman.

—Al mismo—Nota solicitando el envío de diez retratos más.

—Se expide un pasaje á favor de la señorita Teresa Ruisiñol y la persona que la acompaña, hasta San José.

—Contaduría General—Para que informe, pasan los antecedentes de las construcciones hechas por Nadal y C.ª y Fernando Pérez, en el Departamento de Rio Negro, para la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Inspección Técnica de Arquitectura Escolar—Pasan los antecedentes relativos á la construcción de un depósito para granos en la Escuela de Agronomía.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que recabe informes de la Comisión de Instrucción Primaria de Flores, pasan los antecedentes relativos al nombramiento de Tesorero.

—Universidad—Pasan los antecedentes relacionados con el nombramiento de sobrestante de la Facultad de Enseñanza Secundaria.

—Contaduría General—A sus efectos pasa el presupuesto de la Biblioteca y Museo Pedagógicos por el mes de la fecha.

—Ministerio del Interior—Pasan los antecedentes relacionados con la construcción de la vereda del edificio escolar de Los Pocitos.

—Universidad—Se le acusa recibo á

una nota que transcribe la resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que no hace lugar al pedido de destitución del señor Lanza.

—Se accede al pedido del Instituto de Higiene Experimental, sobre el pago del escribiente del mismo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Vuelve, informado, el expediente sobre diferencia en la recaudación del impuesto de Instrucción Primaria en Flores y Florida.

—Fiscal de Gobierno de 2.º Turno—Pasan los antecedentes sobre denuncias formulada contra la maestra Juana M. C. de Cluzet.

—Al mismo—Idem ídem, sobre reclamo de haberes de la misma.

—Se archiva una solicitud del señor S. Milano sobre privilegio de invención.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que informe, pasan los antecedentes del edificio escolar de Rocha.

—Universidad—Pasa el recibo dado por el editor Lamertín á nuestro Cónsul en Bélgica, por el importe de un libro comprado por la Universidad.

—Universidad—Para que lo haga saber á la Sección de Agronomía, se le comunica que en lo relativo á liberación de derechos de Aduana deba estar á lo resuelto con fecha 27 de Julio ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que informe, pasan los antecedentes relativos al pago de trabajos extraordinarios hechos por el señor Candela.

—Instituto de Higiene Experimental—Pasa una solicitud de Wilson Hnos., sobre introducción de 5 toros Hereford.

—Al mismo—Solicitud de José L. Laugarou sobre introducción de animales.

—Al mismo—Id. íd. íd. íd.

—Contaduría General—A sus efectos para el presupuesto del Museo Nacional por el mes de la fecha.

—Contaduría General—Pasan los comprobantes de la inversión del presupuesto de Junio ppdo. del Instituto para la Predicción del Tiempo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que indique los recursos con que ha de atender la erogación que importaría el proyecto del Director del Instituto Normal de Varones.

—Oficina de Patentes de Invención—Para que informe, pasan los antecedentes relacionados con el plazo que debe darse á la publicación de registro de marcas, motivado por una nota del Excmo. señor Ministro de Inglaterra.

—Ministerio de Hacienda—Pasan los antecedentes relativos á una exposición de Pantaleón Pereda.

—Instituto de Higiene Experimental—Pasan los antecedentes relativos á la construcción de box para equinos.

—Fiscal de Hacienda—Para que informe, pasan los antecedentes de la marca «Corona».

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que manifieste si los alquileres á que se refiere en nota de fecha 31 de Julio ppdo. se encuentran comprendidos en la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de Julio ppdo.

—Departamento de Ganadería y Agricultura—Para que informe, pasa una nota de varios colonos del Departamento de Rocha.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que informe, pasan los antecedentes de la venta al Estado de un edificio en la Colonia.

—Instituto de Higiene Experimental—Pasa una solicitud de introducción de animales, de Arturo Jones.

—Ministerio de Hacienda—Se le transcribe la resolución que autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la construcción de un cerco en la escuela rural núm. 11, de Minas.

—Oficina de Informaciones—Se le transcribe el informe del arquitecto Maini sobre una denuncia aparecida en *El Siglo* relativa al estado del edificio del Instituto de Química de la Facultad de Medicina.

—Contaduría General—Pasa el presupuesto de este Ministerio correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 17 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro en baja lenta.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 769.15.
Temperaturas: normal 11°50, á la intemperie 12°; máxima 12°, á la intemperie 22°; mínima 9°, á la intemperie 11°50.
Viento S. E. 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima á horas 17.30:—40 kilómetros horarios.
Aguas del antepuerto:
Cantidad de cloruro de sodio por litro: 18 gramos.
Cantidad de cloro libre por litro: 10 gramos.
Temperatura del agua: 8°70.
Barómetro alto entre Bahía Blanca y Buenos Aires.
Centro de Baja al Sur en San Martín.
Variable.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Puente sobre el Santa Lucía

APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y LA VENTA DE LEÑA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de Agosto de 1907.

Atento lo manifestado por la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista en la nota precedente, y considerando conveniente la adopción de la medida de que da cuenta;

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución adoptada por dicha Comisión, que destina á la conservación y mejoras del puente sumergible del río Santa Lucía, el importe de las multas que se impongan por las infracciones al Reglamento aprobado por el Gobierno con fecha 28 de Junio del corriente año y las sumas que produzca la venta en remate público de la leña que arrastren las crecientes y que sea extraída.

Dicha Comisión comunicará en cada caso á este Ministerio lo que perciba por los conceptos expresados.

Comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Obras en San José

SE ASIGNA UNA SUMA PARA PAGO DE GASTOS URGENTES ORIGINADOS POR LAS OBRAS DEL CAMINO NACIONAL Y PUENTE SOBRE EL PASO DE LA BALSA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de Agosto de 1907.

Vista la nota del ingeniero señor Juan Aníbal Gardone, encargado de las obras que se ejecutan por Administración en el camino nacional de San Juan Bautista á San José y de la dirección de las obras del puente sobre el Paso de la Balsa del río San José, pidiendo se le asigne una cantidad para efectuar todos aquellos pagos que revistan carácter de urgentes;

Considerando que el decreto de 8 de Noviembre de 1905, al establecer el presupuesto mensual del personal y gastos, fija á cada Comisión una partida para imprevistos, etc.;

Considerando que el señor ingeniero Gardone, por las tareas que actualmente desempeña, se halla en las mismas condiciones que los Jefes de Comisiones, y atento á lo manifestado por la Inspección General de Vialidad,

SE RESUELVE:

Autorizar á dicha Inspección para que de los fondos que tiene en Caja, procedentes del empréstito de Vialidad y Obras Públicas, ponga á disposición del señor ingeniero Juan Aníbal Gardone la cantidad de doscientos cincuenta pesos para sufragar todos aquellos gastos que por su naturaleza se reputen urgentes, debiendo dar cuenta, en oportunidad, de la inversión de dicha suma.

Comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 17 de Agosto de 1907

Se pasa á informe de la Junta Económico-Administrativa de Soriano el telegrama de la Inspección Técnica Regional número 8, dando cuenta que dicha Junta se niega á pagar la cuota contributiva por no haber recibido orden superior.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la solicitud de la Compañía Minas de Oro, pidiendo el despacho libre de derechos de materiales para dicha Compañía.

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, el expediente iniciado por los señores Uriarte y García, sobre cerramiento de camino en la 4.ª sección judicial del Departamento de Minas.

—Pedro D. Risso—Se pasa á la Dirección de Impuestos Directos, para que lo remita al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, el expediente sobre expropiación de una parcela de terreno necesaria para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce.

—Se acusa recibo á la nota de la Junta Económico-Administrativa de Artigas, comunicando que ha declarado de urgente necesidad las reparaciones del camino que de la Villa de San Eugenio conduce al nuevo Cementerio.

—Por nota se le comunica á la Inspección Regional número 2, para su conocimiento y demás efectos, lo dispuesto por la Junta Económico-Administrativa de Artigas.

—Se le concede al ingeniero Antonio R. Benvenuto, de acuerdo con el artículo 41 del Decreto Orgánico de Ministerios, licencia por tres meses para atender su salud.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, se le comunica la licencia concedida al ingeniero Benvenuto.

—Se mandan distribuir entre las dependencias del Ministerio los retratos de S. E. el señor Presidente de la República, enviados por el Ministerio del Interior.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad, al Departamento Nacional de Ingenieros, á la Oficina Hidrográfica y á la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, adjuntándoles un retrato de S. E. el señor Presidente de la República, á fin de que les den la colocación que corresponda.

—Se manda tener presente el expedientillo iniciado por la Junta Económico-Administrativa de San José pidiendo la separación del empleado de la Inspección Técnica Regional número 9, don Eduardo Lamaison.

—Se le transcribe al Contador General de la Nación la nota del ex Ministerio de Fomento, relativa al nombramiento del señor Juan Carlos Vázquez, para sobrestante de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, en reemplazo del señor Enrique Baitx, que fué promovido á ingeniero ayudante de la Dirección de Dragado.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, el presupuesto de la Oficina Hidrográfica, correspondiente al mes de Agosto corriente.

—Roberto Acosta—Se pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros el expediente iniciado por dicho señor sobre un avisador eléctrico sistema «Acosta».

—Caorsi y Sosa—Informada por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la solicitud de dichos señores pidiendo el despacho, libre de derechos, de materiales destinados al alumbrado de la ciudad del Durazno.

—Ferrocarril Central del Uruguay—Se devuelve al Ministerio de Hacienda, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, la solicitud de dicha Empresa pidiendo el despacho libre de derechos de piezas de repuesto de maquinarias.

—Ferrocarril Central—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes números 51 y 52 de dicha Empresa pidiendo autorización para vender á los señores Bianchi y don Luis Andreoni, materiales viejos é inservibles para el uso del ferrocarril.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Inspección Técnica Regional número 4 acusando recibo á la del Ministerio donde se le comunicaba la aprobación del aumento de 50 pesos en la cuota con que contribuye la Junta Económico-Administrativa de la Florida para el sostenimiento de la expresada Inspección.

—Se pasa á informe de la Oficina Hidrográfica la solicitud de varios comerciantes, patrones de buques y demás vecinos del Rosario y colonias adyacentes pidiendo la canalización del Arroyo del Rosario.

—Se dispone la transcripción á las dependencias del Ministerio, para su cumplimiento de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo se cumpla por las dependencias del Ministerio lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de Arancel Consular, respecto á la reposición de estampillas y legalización de documentos.

—Se les transcribe á la Oficina Hidrográfica, Departamento Nacional de Ingenieros, Inspección de Vialidad y Oficina Técnica del Puerto, para su conocimiento y demás efectos la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores á que se refiere el trámite anterior.

—Se acusa recibo á la comunicación del Cónsul de la República en Cuba, acompañando un recorte del diario *La Discusión* en que se reproducen algunos diseños del automoto carro-monorriel inventado por Mr. Louis Brennan.

—Se comunica á la Contaduría G. de la Nación la nota del Ministerio de Fomento dirigida á la Oficina T. del Puerto, aprobando el nombramiento del señor Enrique Boitx para ingeniero ayudante de la Dirección de Dragado de dicha oficina técnica.

—De acuerdo con lo solicitado por el ingeniero Soinine, se dirige nota á los Jefes Políticos de los Departamentos de Minas y Soriano y á las Juntas EE. Administrativas de los mismos Departamentos, á fin de que presten al personal de las Comisiones de estudio de obras de saneamiento su concurso para el mejor desempeño de sus cometidos.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de la Colonia, relativa al nombramiento de un peón caminero que tenga á su cargo la conservación y limpieza de los terraplenes y puente La Paz.

—Se dispone se transcriba á la Oficina Hidrográfica la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que ha impartido sus órdenes á la Comandancia General de Marina para que ponga á disposición de dicha oficina el vapor «Ingeniero», á fin de transportar al personal que ha de proceder á la colocación de cristales en la linterna del faro de Lobos.

—Se transcribe á la Oficina Hidrográfica la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se acusa recibo á la nota de la Asociación Rural é Industrial del Departamento de Soriano, invitando al señor Ministro para el acto inaugural de la gran Exposición-feria Nacional de Ganadería, Agricultura é Industrial que se efectuará en la ciudad de Mercedes el día 6 de Octubre del corriente año.

—Por nota se le hace saber á la Asociación Rural é Industrial del Departamento de Soriano que el Ministro tendrá el placer de concurrir á dicho acto si las tareas de su cargo se lo permiten.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 17 de Agosto de 1907

Regimiento 7.º de Caballería—Cuenta por gastos de entierro del soldado Juan Rodríguez.—A la Contaduría General.

—Coronel graduado José M. Mas de Ayala—Inclusión en listas de la Defensa.—A la Fiscalía Militar.

—Cesareo Villalba, ex soldado—Premio de constancia.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Comandancia de Marina—Eleva propuestas para el arreglo y renovación del mobiliario del yate «Normania».—Vuelva á la Comandancia de Marina.

—Junta de Administración Militar—Planillas de provisión de fondos á destacamentos de Cuerpos, por el mes de Agosto corriente.—Al Ministerio de Hacienda.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que la Legación Argentina reitera un pedido de certificado de la condecoración acordada al ex capitán del ejército argentino señor Otoniel Peña, discernida por el Gobierno á los guerreros del Paraguay.—A informe del Estado Mayor General.

—Vidal y Battestin—Privilegio para el vapor argentino «Britannia».—Informe la Comandancia de Marina.

—Otra solicitud de la misma casa por privilegios para el vapor «Falucho».—Al Fiscal de Gobierno.

—Morales, Galán y C.ª—Permiso para construir un muelle en el Arroyo de las Vacas.—A la Comandancia de Marina.

—Juana y Carlota Olasagasti—Traspaso de pensión.—Vista al interesado.

—Varias relaciones de jefes, oficiales é individuos de tropa que se han presentado al Estado Mayor General para justificar su actuación en la Defensa de Montevideo, en Caseros y en la Guerra del Paraguay.—Vuelvan al Estado Mayor General.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor argentino «Ternero», de Antonina, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Claverdon», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Solís», de Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 179 pasajeros.

—Vapor francés «Atlantique», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Buenos Aires, con 134 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 114 pasajeros.

—Vapor inglés «Radley», del Rosario Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Sevilla», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Enterprise», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Aquitaine», para Marsella y escalas, con 8 pasajeros.

—Vapor italiano «Equitá», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 114 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 41 pasajeros.

—Vapor inglés «Orita», para Liverpool y escalas, con 14 pasajeros.

—Vapor alemán «Etruria», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 17 de Agosto de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Carlos A. Fein y Luis Romeu Burgues.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Junio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

—

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez, doctor don Domingo González.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

—

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 5, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

—

Turno para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Junio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

—

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio.
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —calle Canelones 244.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

—

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 17 de Agosto

Trámite—Lena con Caffera de Lena, Máximo Veiga, J. de R.; Bayley con Echevarría, Pinceri de Blanes con suc. Juan M. Blanes, 10 providencias criminales, 2 administrativas.

Interlocutoria—Pinceri de Blanes con suc. Juan M. Blanes.

Nota—En esta audiencia produjo informe *in-voce* el doctor Ramón P. Díaz, en autos Pagalday Garat con compañía de seguros «La Uruguaya», y el doctor Pedro Díaz en los autos del concurso de D. Onofre de Dovitiis.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 17

Trámite—Suárez Netto de Antunes Orfilia con suc. Teutonia Netto de Escayola, Le Hir Carlos, Carmen y María con Miguel A. Sierra, 1 exhorto en causa criminal, 1 administrativa, 2 criminales.

Definitivas — Quiroga de Quiñones y otros Juan con el Fisco, Broggi Gerónimo con Alfredo Gascue, test. Ramón Martínez, test. José J. Teixeira de Mello, 9 en causas criminales consultadas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 17

Trámite—Sucesión de Domingo Piñeyrúa, suc. de Domingo Formento, suc. de María Larravide, suc. de Catalina Harretche de Rodríguez, incidente de Luisa Lagomarsino, suc. de Petrona Cibils de Jackson, incidente de Mario Cibils, solicitando nombramiento de tutor á sus menores hijos, suc. de Marcelina Jackson de Wedekind, suc. de Francisco Fiorito y Catalina Lartigá de Fiorito, Julio Meillet contra la suc. de Vicente Carrió, Luis Ricco contra la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón, los señores Méndez Hnos. contra Lizardo Durán y Vidal, apelación del Juzgado L. Departamental, Juan Bautista García, Nicandra y Nicanora García contra Manuel Saiz Martínez, Sara Catalina Reybaud contra Nicolás Julián Gómez, concurso de Mateo Magariños Veira, Irene Fonseca y Ramona Fonseca, Ramona Tomé Aviles de Montemuiños contra la Compañía Pacific Steam Navigation Company y los señores Wilson Sons y Compañía Limitada, Filomena Martínez Rocha y Carmelo Rocha contra Valentín Martínez, oficio del Jdo. L. Correccional, Rosa Calandria de Dagliotti, Tomás B. Martínez contra Rosa Balboa y José Balboa, Carlos Leonardi contra la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, Lizarda Díaz de Boragno y Zelmira Díaz de Argerich contra María Josefa Díaz, sucesión de Francisco Fiorito y CatalinaLartigá de Fiorito, sucesión de Carolina Dauber de González, sucesión de Pedro Barrocoroigoin, Tomás B. Martínez contra Rosa Balboa y José Balboa, incidente del doctor Gabriel Terra y Antonio Domínguez.

Interlocutorias—Suc. de Juan Francisco Caravia, suc. de Manuela Sánchez de Bares, suc. de Carolina Dauber de González, sucesión de Domingo Formento.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 17

Trámite—Toribia González de Duarte, suc. de don Juan Gurruchaga, Elvira Benne de Fernández y Juan Benne, test. de Ana Irulard de Carvallido, conc. de don José Leal, Leonor Inchausti de Sánchez y otras contra Tiburci o Lota,

Fructuoso Pereira, Josefa Pedruello de García contra José Luis Antuña, sucesión de Manuel Nieves, Miguel Aires, Pascual Prezioso, sucs. de José Cibils y Marty y María Calvet, sucs. de Francisco Riondel, María Champet de Riondel é Hipólito Riondel, Kropp Huek y C.ª, Inés Goldaras de Vidal, suc. de María Gutiérrez de Martínez, suc. de Julián Bentancor, conc. voluntario de Antonio Alegre, sucs. de Clara Rosas de Martínez.

Interlocutorias—Test. de José Trigo, Ricardo Acosta, Josefa Bouch de Lloveras, sucs. de José Faggioni y Luisa Grassi, test. de José García Esmoris, Kropp Huek y C.ª, suc. Juan Manuel Blanes.

Definitivas—Suc. Juan Bautista Martino, Inés Goldaras de Vidal, suc. de Carmen Cabrera de Núñez, suc. Benito Guadalupe.

Julio de Freitas, Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 17

Trámite—Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos suc. Carmen Sánchez de Nicolich, suc. María Inés Viera, sucs. Eustaquio Romero, Regina Meneses y Avelino Romero, Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero (2), suc. Cleto Miranda, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno en autos test. Ramón Márquez y otros, oficio del Juzgado L. Correccional, Vicente D. Felice contra Laureano Rodríguez, test. Federico de las Carreras, Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero (3).

Interlocutorias—Suc. Ana Mascaras de Harispuru y Miguel Harispuru, suc. María Siri de Schiaffino, suc. Juan Castiglia.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 17

Trámite— Francisco Botta con Ambrosio Panario (hijo), Domingo Bernini con Rafael Rodríguez, el concursado José Percivale incidente sobre excarcelación, Esteban Massa con Gilberto M. González, José María Esteve con Fermín Cassina, Juan Bergalli con los señores Cardellino Hnos., el concursado José Percivale, José Cabal con Juan C Novell, Francisco Ayestarán con Julio B. Sosa, Rodolfo Machi con Angel C. Rodríguez terc. Nemesio Rodríguez, José Cafeiro con J. H. Trusth, oficio de la Secretaría del Superior Tribunal, el conc. de los señores Carassale y Aicardi. Reservada una.

Interlocutoria con fuerza definitiva—Luis Francis con Froilán Miranda y Eduardo Rueda.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS MARÍA GIL

Día 17

Trámite—La Unión Uruguaya con José Amó, Valentín Medina con R. de Peñafort, Luis Francis con Nemesio Alvarez, Salvador Leone con Héctor A. Shaw, Caja Nacional Uruguaya con Miguel S. Salvat y otros, Julio E. Meneses y C.ª quiebra, Sebastián Torterolo con Bunge y Born, Pascual Mautone concordato, Pío Juan Marchetti con Manuel Bernat, Eduardo Fernández con La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, José R. López con Cayetano Vázquez, Pedro Fernández con José Padin.

Definitivas—Manuela Cervigno con Benigno Riestra, Nicasio Freije y Manuel Goenaga.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ: DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 17

Trámite—N. C. Falero, Carmen Rodríguez y otros, María C. Rossi, Carmelo Ubalde y otra, Ramón Fernández Mon, Alfredo Ferreyra con Luis Daglio, Manuel Campos con José María Rodríguez, José Piffarretti con Gardey y Moalli, Segunda Scarone, exhorto del Juzgado L. de Tacuarembó, Pedro y Paulina Cirio de Cassina, exhorto del Juzgado Letrado del Salto, sucesión Francisco Muñoz, Leonarda Oliva de Reyes Miranda, suc. Catalina Dasso de Brusco, Bernardo Camuña y Pérez, Eduardo Vaeza Ocampo con Generoso Araújo, Francisco Helguera con suc. José Freire, Clemente Jou y otros, Alberto L. Urtubey, Ana V. de Vidal con Manuel Alonso y otro, conc. Eugenio Poggio.

Interlocutorias con fuerza definitiva—R. B. de Peñafort con Manuel Saiz Martínez, Carlos Stürzenegger por el Banco de Cobranzas con Luis Martella.

Definitivas—Suc. de Alberto Montaldo.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

17 de Agosto de 1907.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	7.050	para fin de mes .	46 70 °/₀
»	4.700	ídem ídem. . . .	46 70 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	4.700	para el 19 de Agosto	66 50 °/₀
»	4.700	ídem ídem . . .	66 50 »
»	4.700	ídem ídem . . .	66 50 »
»	9.400	para fin Septiembre	66 80 »
»	1.410	para el 19 de Agosto	66 50 »
»	1.410	ídem ídem. . . .	66 50 »
»	4.700	para fin de mes .	66 60 »
»	9.400	para fin Septiembre	66 70 »
»	2.350	para el 19 de Agosto	66 50 »
»	1.880	ídem ídem . . .	66 50 »
»	9.400	ídem ídem . . .	66 50 »
»	4.700	para fin Septiembre	66 70 »
»	14.100	ídem ídem . . .	66 70 »
»	9.400	ídem ídem. . . .	66 70 »
»	4.700	ídem ídem . . .	66 70 »
»	4.700	para fin de mes. .	66 60 »
»	4.700	ídem ídem. . . .	66 50 »
»	4.700	para fin Septiembre	66 70 »
»	23.500	para el 19 de Agosto	66 50 »
»	23.500	para fin de mes. .	66 60 »
»	4.700	para fin Septiembre	66 70 »
»	4.700	para el 20 de Agosto	66 50 »
»	4.700	para fin de mes. .	66 60 »
»	4.700	ídem ídem . . .	66 60 »
»	4.700	para el 19 de Agosto	66 50 »
»	9.400	para fin Septiembre	66 80 »
»	9.400	ídem ídem . . .	66 80 »
»	4.700	ídem ídem . . .	66 80 »

Deuda Interior Unificada

$	1.000	para el 19 de Agosto	83 50 °/₀

Títulos Hipotecarios Serie E

$	2.000	para el 19 de Agosto	87 — °/₀

Empréstito de Conversión

$	1.865	al contado . . .	87 50 °/₀
»	2.890 75	para el 19 de Agosto	87 50 »
»	5.222	ídem ídem . . .	87 50 »

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 18 de Agosto de 1907

De Buenos Aires y Uruguay, por vapor «Buenos Aires».

De Europa, Cabo Verde y Brasil, por vapor inglés «Amazón» llegada á Central á las 9 p. m. de ayer.

Es esperado el vapor alemán «Kaiser Wilhelm II» de Europa, con fechas 2 para el Norte y 3 del corriente para el Sur de Europa, vía Lisboa.

Llevan valija

17 de Agosto de 1907

Venus, para Buenos Aires solamente, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Terrestre.	4.15 p. m.	Terrestre	3.45 p. m.
Bolsa . .	4.15 p. m.	Bolsa . .	3.45 p. m.

Sirio, brasileño, para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río Janeiro, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	2 p. m.	Central. .	1 p. m.
Terrestre	1 p. m.	Terrestre.	12 m.
Bolsa .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Cap Ortegal, alemán, para Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne sur-Mer y Hamburgo, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	4 p. m.	Central .	3 p. m.
Terrestre .	3 p. m.	Terrestre	2 p. m.
Bolsa. . .	3 p. m.	Bolsa. .	2 p. m.

Tongariro, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m. del día 20	Central .	10 p. m. del día 20
Terrestre.	10 p. m. del día 20	Terrestre.	9 p. m. del día 20
Bolsa . .	6 p. m. del día 20	Bolsa. .	5 p. m. del día 20

Elkab, alemán, para Tenerife, Havre y Hamburgo, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	11 p. m.	Central .	10 p. m.
Terrestre.	10 p. m.	Terrestre.	9 p. m.
Bolsa . .	10 p. m. del día 23	Bolsa . .	9 p. m. del día 23

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Lord Antrim..	inglés....	18	Calcuta
Dettingen.....	alemán...	18	Amberes y escs.
Herminius.....	inglés....	18	Liverpool
Baltazan.......	inglés....	18	Amberes
K Wilhelm II.	alemán...	18	Hamburgo y escs.
Hursdale......	inglés....	18	Nueva York
Argentina ...	italiano ...	19	Génova y escs.
Navarra.......	alemán ..	19	Hamburgo y escs.
A. Baudin.....	francés ...	19	Dunkerque y escs.
Espagne	francés ..	20	Marsella y escs.
Tongariro.....	inglés....	20	Wellington
Darmstadt	alemán ..	20	Bremen y escs.
Schlesien.....	alemán...	20	Bremen y escs.
P. de Larri'ga	inglés....	20	Nueva York
Hesperides....	inglés....	21	Nueva York
Bellailsa.	inglés....	21	Liverpool
Cordova.......	italiano ..	21	Génova y escs.
R. Head	inglés....	22	Dunkerque y escs.
Burgundy.....	inglés....	22	Liverpool
Sao Paulo	alemán...	22	Hamburgo y escs.
Eikab	alemán ..	22	Valparaíso
Adelheid......	alemán...	22	Hamburgo y escs.
Chili	francés ..	23	Burdeos y escs.
Oravia	inglés....	23	Valparaiso
Toscana.......	italiano ..	24	Génova
Orissa.........	inglés....	24	Liverpool y escs.
Leon XIII	español..	24	Barcelona y escs.
Nile...........	inglés....	24	Southampton y esc.
Moravia.......	austriaco.	24	Trieste y escs.
Orleanais	francés ..	24	Marsella y escs.
M. Ventoux ...	francés ..	24	Marsella y escs.
Memx isles...	danés....	25	Liverpool
Rosarian......	inglés....	25	Glasgow y escs.
M. de Larri'ga.	inglés....	25	Nueva York
Sardegna	italiano ..	27	Génova
H. Ghillie	ingles....	27	Liverpool
Harzburg	alemán ..	28	Bremen y escs.
Wittenberg ..	alemán ..	28	Bremen
Hermione.....	inglés....	29	Liverpool
Barbary.......	inglés....	30	Liverpool
Aragón	inglés....	30	Southampton y esc
France........	francés ..	30	Marsella y escs.
Saxen Prince .	inglés....	30	Nueva York
Nassovia	inglés....	31	Hamburgo y escs.
Prinz Oskar...	alemán ..	31	Génova
Rijnland	alemán ..	31	Amsterdam y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Homereus.....	inglés....	18	Liverpool
P. Adalbert...	alemán...	18	Génova (de Bs. As.)
Tongariro	inglés....	20	Londres y escs.
Hyperia.......	inglés....	20	Hamburgo
Montevideo...	alemán...	20	Hamburgo
Attivita	italiano ..	20	Santos y Gédova
Cap Ortegal...	alemán...	21	Hamburgo
Casilda........	inglés....	21	Nueva York y escs.
Elkab.........	alemán...	22	Hamburgo y escs.
Oravia........	inglés....	23	Liverpool y escs.
Amazon.......	inglés....	24	Southampton y esc.
Orissa........	inglés....	24	Valparaíso
Cavour........	inglés....	24	Brasil y Hamburgo
Ardandearg...	inglés....	25	Amberes
Corunna	inglés....	25	Amberes
Rembrandt....	ingles....	25	Vigo y Liverpool
Helgoland.....	alemán...	27	Bremen y escs.
Argentina.....	italiano...	29	Génova y escs.
Orleanais	francés...	30	Marsella y escs.
Brasileño	nacional..	31	Barcelona y escs.
Nile...........	inglés....	31	Southampton y esc.
Espagne......	francés...	31	Marsella y escs.
Chile	francés...	31	Burdeos y escs.
K. Wilhelm II.	alemán...	31	Hamburgo (de B. A.)
Toscana.......	italiano...	31	Génova

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 17 DE AGOSTO DE 1907

Arturo Cordones, oriental, 18 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Leopoldo M. Jordan, oriental, 40 años, soltero, Yí 240.

José Rodríguez, español, 60 años, casado, Maciel 20.

Fernando Moyano, oriental, 30 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Susana C. Abatte, oriental, 5 días, Maldonado s/n.

Adela Bessio de Falcón, oriental, 30 años, casada, Justicia 80.

Manuel Vázquez Loaces, oriental, 25 años, soltero, Maciel 109.

Bertilda Díaz, oriental, 5 años, Hospital de Caridad.

José Galván, español, 80 años, soltero, Hospital de Caridad.

Luis del Herne, oriental, 63 años, viudo, Hospital de Caridad.

José Viera Noble, oriental, 27 años, soltero, Hospital de Caridad.

Sixto Terán, oriental, 25 años, soltero, Hospital de Caridad.

Carlos Tamborini, italiano, 63 años, casado, La Paz 439.

Eulalio Otati, oriental, 7 meses, Asilo de Expósitos.

Margarita Villarino de Vidal, oriental, 39 años, viuda, Santa Lucía 38.

Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio de Gobierno.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

Servicios del Correo

Los servicios están distribuidos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª División.—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª División.—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª División.—Contabilidad y Tesorería.

4.ª División. — Encomiendas postales subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales, en el interior de la República.

Primera División

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

Condiciones de admisión.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

Franqueo.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor	$ 0.02
» al interior, id. id. id. . . .	» 0.05
» á la República Argentina, id. id.	» 0.05
» á los demás países sudamericanos, id. id. id. .	» 0.07
» á Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, id. id. id . . .	» 0.10

Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales: sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

Tarjetas de industria privada—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reunan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carta Postal». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Unión Postale Universelle».

Prevenciones—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

TARIFA

Tarjetas sencillas, para el interior.	$ 0.02
Tarjetas con contestación paga para el interior	» 0.04
Tarjetas sencillas para la República Argentina	» 0.02
Tarjetas con contestación paga para la República Argentina	» 0.04
Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal*	» 0.03
Tarjetas con contestación paga, íd	» 0.06

Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

Prevención—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares pápel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

TARIFA

Para el interior	$ 0.02
» » » con contestación paga	» 0.06

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas el franqueo que corresponde á una carta

Impresos

Son considerados como impresos los diarios y publicaciones periódicas, los libros á la rústica ó encuadernados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita, las tarjetas de dirección, las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos correspondientes, los papeles con puntos de relieve para el uso de los ciegos, los grabados, las fotografías, los álbums con fotografías, las imágenes, dibujos, planos, cartas geográficas, las tarjetas postales procedentes de la industria privada, siempre que se texte la inscripción tarjeta postal; catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, y, en general, toda impresión ó reproducción obtenida en papel, pergamino ó cartón, por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía, de la autografía ó de cualquier otro procedimiento mecánico fácil de reconocer, menos el calco y la máquina de escribir.

No se consideran impresos—Quedan excluidas de la reducción de porte las estampillas ó fórmulas de franqueo, estén ó no obliteradas, así como todo impreso que constituya el signo representativo de un valor cualquiera.

Prohibición—No podrán expedirse con tasa reducida los impresos cuyo texto haya sido modificado después del tiraje, ya sea á mano ó por medio de un procedimiento mecánino, ó que contengan cualquier clase de signos que puedan constituir un lenguaje convencional.

En general, están prohibidas las adiciones hechas á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico que quiten al impreso su carácter de generalidad y le den el de correspondencia individual.

Por excepción se permite—*a)* Indicar en el exterior del envío el nombre y el domicilio del remitente;

b) Escribir en las tarjetas de visita saludos, felicitaciones, agradecimientos, expresiones de condolencia ú otras fórmulas de urbanidad expresadas en cinco palabras como máximum;

c) Corregir las faltas de impresión tanto en los impresos como en las pruebas;

d) Textar ciertas partes de un texto impreso para hacerlas ilegibles;

e) Poner ó corregir á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico, las cifras en las listas de precios corrientes, las ofertas de anuncios, las cotizaciones de Bolsa, las circulares de comercio y prospectos;

f) Indicar en las tarjetas de invitación el nombre del invitado, fecha, objeto y lugar de la reunión;

g) Escribir una dedicatoria en los envíos.

Condiciones de admisión—Pueden enviarse indistintamente bajo faja, en forma de rollo, entre cartones, en estuche abierto de los dos lados ó en ambas extremidades, en un sobre abierto, simplemente doblado, de modo que no pueda disimular la naturaleza del envío ó ligados con un hilo fácil de desatar.

Los paquetes de impresos no podrán sobrepasar el peso de dos kilogramos, ni presentar en ninguno de sus lados una dimensión superior á 45 centímetros. Pueden admitirse, sin embargo, al transporte por Correo los paquetes en forma de rollo que no excedan de 10 centímetros de diámetro y 75 centímetros de largo.

Franqueo.—Es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte por lo menos.

Disposición penal—Serán castigados con una multa de diez pesos los que introdujesen cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios, de las circulares ú otra correspondencia que pague un franqueo menor, ó de libre porte. (Artículo 117 de la Ley de Correos.)

TARIFA

Para el interior, de 1 á 100 gramos ó fracción menor.	$ 0.005
De 100 á 2000 gramos, por cada 100 gramos ó fracción	» 0 005
Para la República Argentina, de 1 á 50 gramos ó fracción.	» 0.01
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción.	» 0.01
Para los demás países sudamericanos, de 1 á 50 gramos ó fracción.	» 0.02
De 50 á 100 gramos ó fracción.	» 0.03
» 100 á 150 » »	» 0.05
» 150 á 200 » »	» 0.06
» 200 á 250 » »	» 0.08

De 250 para adelante, hasta 2000 gramos, seguirá aumentando en la misma proporción.

Para Centro y Norte-América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos ó fracción.	$ 0.02
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción.	» 0.02

Esta tarifa debe aplicarse á cada objeto que lleve una dirección particular, aún cuando varios de éstos se presenten encerrados en un solo paquete.

—La tarifa de impresos no podrá aplicarse á las tarjetas que lleven el título de «Tarjeta postal.»

Papeles de negocio

Son considerados como papeles de negocio todas las piezas y documentos escritos ó dibujados á mano, en todo ó en parte, siempre que no tengan carácter de correspondencia actual y personal, como las actas de toda especie labradas por funcionarios públicos; las guías de cargas ó conocimientos; las facturas; los diferentes documentos de servicio de las Compañías de Seguros; las copias ó extractos de actas bajo firma privada, escritas en papel sellado ó común; las partidas y hojas de música manuscritas; los manuscritos de obras ó de diarios expedidos aisladamente; los deberes corregidos de discípulos, con exclusión de todo comentario sobre el trabajo, etc.

Condiciones de admisión.—Los papeles de negocio, en lo que concierne á la forma y acondicionamiento, están sometidos á las disposiciones prescriptas para los impresos.

TARIFA

Para el interior de la República, por cada 50 gramos ó fracción.	$ 0.01
Para la República Argentina, de 1 á 250 gramos.	» 0.05
De 250 gramos para adelante, por cada 50 gramos ó fracción hasta 2.000 gramos.	» 0.01
Para los demás países sudamericanos, de 1 á 50 gramos	» 0.06
De 50 á 250 gramos, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.01
De 250 para adelante, porcada 50 gramos ó fracción hasta 2.000	» 0.02
Para Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos	» 0.06
De 50 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.01
De 250 gramos para adelante, por cada 50 gramos ó fraccion hasta 2.000.	» 0.02

El franqueo previo es obligatorio en los envíos de esta clase, para el interior.—Los dirigidos al exterior deben serlo en parte, por lo menos.

Muestras

Considéranse muestras las piezas sin valor comercial y, en general, cualquier porción corta de mercadería que permita apreciar el todo.

Condiciones de admisión—Deben colocarse en sacos, cajas ó sobres abiertos.

Para el interior, el peso máximum es de 350 gramos y sus dimensiones no pueden exceder de 0 m. 20 de largo, 0 m. 10 de ancho y 0 m. 05 de grueso.

Para el exterior, el peso máximum es también de 350 gramos y sus dimensiones son 0 m. 30 de largo, 0 m. 20 de ancho y 0 m. 01 de grueso.

Prevenciones — Los envíos de líquidos, aceites, cuerpos grasos, polvos secos, sean ó no colorantes, para ser admitidos al transporte, deben ser encerrados en frascos de vidrio herméticamente tapados. Cada frasco debe ser colocado en una caja de madera suficientemente guarnecida de aserrín, de algodón ó de otra materia esponjosa, en cantidad suficiente para absorber el líquido, en caso de rotura del frasco y además la caja misma deberá ser encerrada en un estuche de metal ó de madera, con tapa atornillada ó de cuero fuerte y grueso.

El contenido de esos envíos no puede tener valor comercial, ni otras anotaciones manuscritas, que el nombre ó razón social del remitente, la dirección del destinatario, marca de fábrica ó de comercio, número de orden y precios, ó indicaciones relativas al peso, al metraje, la dimensión y cantidad disponible, ó las que sean necesarias para precisar la procedencia y clase de la mercadería.

TARIFA

Para el interior de la República, por cada 50 gramos ó fracción	$ 0.01
Para la República Argentina, de 1 á 100 gramos.	» 0.02
De 100 á 250, por 50 gramos.	» 0.01
Para los países sudamericanos, de 1 á 50 gramos ó fracción	» 0.03
De 50 á 100 gramos	» 0.04
De 100 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.02
Para Centro y Norte-América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos ó fracción	» 0.03
De 50 á 100 gramos ó fracción	» 0.04
De 100 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.02

El franqueo previo es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte, por lo menos.

Expedientes judiciales — Papel de Protocolo Exhortos y Despachos Judiciales

Bajo estas denominaciones, se comprenden los envíos de esa naturaleza, que proceden de la Administración de Justicia, los cuales están sujetos á franqueo, de acuerdo con la Ley y disposiciones vigentes.

Expedientes judiciales

Para el interior de la República:

Los que no excedan de 100 fojas	$ 1.00
» » pasen de 100 hasta 200 fojas	» 2.00
» mayores de 200 fojas.	» 3.00
Derecho de recomendación (facultativo).	» 0.50

Para el exterior:

Pagan con arreglo á la tarifa respectiva de *Papeles de negocio.*

Papel de Protocolo

Para el interior de la República:

Por las 100 primeras fojas.	$ 1.00
De 100 hasta 200 fojas	» 2.00
De 200 fojas en adelante	» 3.00
Derecho de recomendación (facultativo).	» 0.50

Exhortos y despachos judiciales

Es obligatorio expedirlos en calidad de *Recomendados* (artículo 73 del Código de Procedimiento Civil), debiendo la parte interesada abonar la mitad del porte ordinario establecido para las cartas al interior, y el derecho de recomendación.

Correspondencia oficial

Se consideran correspondencia oficial las comunicaciones que, en actos de servicio, dirijan al interior y exterior los funcionarios públicos autorizados para ello.

Ordinarios y recomendados

Todos los envíos (cartas, tarjetas, impresos, papeles de negocios, muestras, etc.) pueden ser remitidos en calidad de ordinarios y en calidad de recomendados.

Ordinarios—Los envíos reciben esta denominación cuando los remitentes no tienen derecho á recabar justificativo del depósito.—Rige, entonces, la tarifa común.

Recomendados—Los envíos se denominan así cuando se documenta del depósito al remitente y son entregados bajo recibo á los destinatarios.

Todo recomendado, cuando sea dirigido al exterior, está sujeto al porte de franqueo ordinario, más un derecho fijo de diez centésimos.

Si el remitente quiere tener un aviso de recepción tendrá que abonar, además, cinco centésimos.

Por los dirigidos al interior debe abonarse el porte ordinario y un derecho fijo de 15 centésimos comprendiendo un aviso de recepción á que tendrá derecho el remitente.

Para que los recomendados sean distribuídos á domicilio es necesario adquirir una libreta de identidad.

Libretas de identidad

Servicio de recomendadas á domicilio

Las libretas de identidad emitidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, proporcionan al público las mayores facilidades para recibir en su domicilio la correspondencia recomendada, y garanten á la vez eficazmente su entrega á los destinatarios.

El costo de estas libretas es simplemente de *cincuenta centésimos*, siendo válidas por el término de *tres años*, contados desde el día de su entrega á los interesados.

Estas libretas son expedidas en la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el Jefe de la 1.ª División, quien en el caso de no conocer al solicitante, exigirá la presentación de dos testigos de conocimiento,—la exhibición de documentos que no dejen la menor duda sobre su iden tidad, ó la declaración de alguno de los empleados superiores de la Repartición.

Las libretas pueden extenderse asimismo á favor de una empresa, establecimiento, sociedad ó firma social, y en este caso, su gerente ó representante, deberá acreditar acabadamente la representación que invoque

Del abono al apartado

El abono al apartado consiste en poner á disposición de los abonados un casillero especial, en donde se deposite su correspondencia, permitiendo de ese modo, que sea retirada á medida que se efectúa la clasificación. Un personal selecto y especial de carteros, está expresamente encargado del reparto.

TARIFA

Derecho fijo por año (administrativo)	$ 12.00
Por fracción de tiempo, menor de seis meses.	» 6.00

Correspondencia á la que no dan curso las Oficinas de Correos

a) A la que lleve en su cubierta palabras ó signos obscenos ú ofensivos.

b) A cualquier carta que presente en su sobrescrito fractura ó se encuentre en condiciones que dé lugar á sospechas de violación.

c) A toda carta ú otro envío que contenga monedas metálicas, materias de oro, plata, etc., alhajas, pedrerías ú otros objetos preciosos.

d) A toda pieza cuyo sobrescrito ó cubierta sea ilegible.

e) A los impresos que tengan relación con loterías no autorizadas legalmente.

f) A la que por su naturaleza, pueda ofrecer peligro para los empleados que deban manipularla, ó bien perjudicar la correspondencia de terceros.

Detención de correspondencia

Se detiene en los casos siguientes:

1.° Por orden del Juez competente.

2.° Cuando su remitente lo solicite, y

3.° Por fallecimiento del destinatario.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 dias para la provisión de los siguientes materiales y aparatos, destinados á la red telefónica policial del Departamento de Artigas:

2650 postes de pino de tea, 4000 pernos rectos de madera, 2400 postes de madera dura para refuerzos, 2400 crucetas, 1600 abrazaderas de roble, 6000 aisladores de vidrio, 800 aisladores de porcelana, 5500 bulones para refuerzos, 4900 bulones para crucetas, 3300 tirafondos, 33000 kilogramos alambre de hierro galvanizado de 3 m/m, 1700 kilogramos alambre de hierro galvanizado de 2 m/m, 44 marcos para porteras, 88 postes de madera dura para porteras, 44 candados galvanizados, 44 cadenas galvanizadas, 44 pares de bisagras con sus tornillos, 10 cuñetes de grampas, 24 pilas completas «seclanché», 700 metros de alambre de cobre forrado de gutapercha, 900 aisladores con sus tornillos para las instalariones interiores, 1 central Berliner para 10 lineas, 4 conmutadores Berliner, 1 para tres lineas dobles y los otros 3 para dos lineas dobles, 1 pararrayos láminas carbón, 4 pinzas para guarda hilos, 4 aparejos completos, 4 llaves inglesas y 4 receptores telefónicos.

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta Oficina á disposición de los interesados todos los dias hábiles, de 9.30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 20 de Agosto, á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaria.*

2780-v.ag.20.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.*

1189-perm.

Dirección General de Impuestos Directos

Sección de «Contribución Inmobiliaria de la Capital»

AVISO

Habiendo el Poder Ejecutivo puesto el cúmplase á la Ley de Contribución Inmobiliaria de la Capital á regir en el ejercicio económico de 1907-908, se avisa al público que el primer plazo para el pago de dicho impuesto empezará el día 25 del corriente, terminando el 31 de Agosto, y el segundo desde el 1.º hasta el 30 de Septiembre.

Para las propiedades empadronadas, comprendidas en las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª, el primer plazo será desde el 20 al 31 de Agosto próximo, y el segundo correrá en todo el mes de Septiembre.

Los contribuyentes que dejaren pasar los plazos establecidos para el pago del impuesto Inmobiliario, incurrirán en los recargos expresados en la ley.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*V. Fossati.*—V.º B.º *Márquez.*

2738-v.sep.29.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para la provisión de carbón mineral destinado a los vapores del Resguardo de esta Capital.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el dia lunes 19 del corriente, á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*La Dirección.*

2838-v.ag.18.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

À LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/ₒ de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/ₒ.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*La Secretaria.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepio correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Secretaría de la Universidad de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Revista Histórica de la Universidad—Llámase por el término de diez dias á licitación para la impresión de esta revista trimestral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaria de la Universidad (Cerrito núm. 265).

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, y serán abiertas por el Presidente de la Comisión el 26 del corriente á las 11 a. m., pudiendo los interesados asistir al acto. La Comisión encargada de la Revista aceptará la que crea más conveniente á los intereses que dirige, o rechazará todas si le pareciera más acertado.—Montevideo, 16 de Agosto de 1907.—*El Secretario.*

2863-v·ag.25.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Por disposición superior, se llama á licitación para la provisión de mobiliario á esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la calle Solis número 67, todos los dias hábiles, de 1 á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 2 p. m.; en cuyo acto serán abiertas por el infrascripto en presencia de los propouentes. Se previene que cada licitador deberá depositar conjuntamente con el pliego, la suma de cincuenta pesos en el concepto de garantia, y que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 8 de Agosto de 1907.—*Juan A. Capurro*, Verificador General.

2826-v.ag.20.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO À LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo «Solis Chico» en el Camino Nacional á Maldonado

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo «Solis Chico» en el Camino Nacional á Maldonado, con estricta sujeción á los planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el dia 6 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

2816 v-sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de puentes sobre los arroyos Solis Grande, Sauce y Cueva del Tigre

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la construcción de los puentes sobre los arroyos Solis Grande, Sauce y Cueva del Tigre, con extricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaria hasta el día 31 del corriente mes de Agosto á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

2781-v-ag.31.

Oficina de Navegación de los Ríos del Interior

AVISO

Esta oficina pone en conocimiento del público en general que á partir del 16 del mes corriente y mientras el rio lo permita regirá el siguiente itinerario para los vapores de pasajeros que hacen la carrera de este punto á San Gregorio y estaciones intermedias.

Salidas del Apostadero Central—Miércoles y Domingos, á las 8 a. m.

Salidas de San Gregorio—Martes y Viernes, á las 7 a. m.

Estos vapores harán también servicio para cargas de preferencia y encomiendas.

Por viajes expresos, tarifas y otros datos, dirigirse á la oficina.—Paso de los Toros, 8 de Agosto de 1907.—*Pedro Esquerré y Aren.*

2832.v-ag-21.

Dirección General de Faros

DIRECCIÓN HIDROGRÁFICA — SERVICIO DE FAROS

Aviso á los navegantes

Dirección General de Faros.—Teniendo urgente necesidad de sufrir reparaciones el actual Pontón-Faro del Banco Inglés, se hace saber:

Que á los 10 dias de la fecha (salvo caso de fuerza mayor) se colocará otro Pontón en su reemplazo, con luz provisoria, fija y visible á *cinco millas* con tiempo claro.

El Pontón tiene un solo palo y la luz está colocada á diez metros sobre el nivel del mar, estando el casco pintado con los colores reglamentarios.—Montevideo, 17 de Agosto de 1907.—*La Dirección.*

2868-v.ag.27.

Oficina Hidrográfica

De acuerdo con la resolución superior, de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas, por el término de tres meses, á contar desde esta fecha, para la adquisición de una draga aspirante impelente y de cangilones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaria de la Oficina Hidrográfica, donde podrán consultarlo todos los dias hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, asi como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—P. A.: *Garçao.*

2771-v.oc.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de alfalfa, pasto y maiz, á la Inspección General de Limpieza Pública, Casa de Desinfección, Conservatorio de Vacuna é Inspección Veterinaria, hasta el día 31 de Diciembre de 1907.

Las propuestas se recibirán el día 26 del corriente á las 4 p. m., y deberán ajustarse á lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que puede consultarse en la Secretaría todos los dias hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.—Montevideo, 16 de Agosto de 1907.—*La Dirección.*

2861-v.ag.25.

INSPECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.º hasta el 31 del próximo mes de Agosto (plazo improrrogable) se hará la recaudación del impuesto de patente de perros, correspondiente al ejercicio 1907-1908.

Oficina Central; Calle Estanzuela numero 9.
Comisión Auxiliar de la Unión.
Idem idem del Pantanoso.
Idem idem del Cerro.
Idem idem de Villa Colón.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*La Inspección General.*

2692-v.ag.31.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La señora María R. de Chiarino, propietaria del nicho, 2.º Cuerpo del Cementerio Central, núm. 440, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Nicolás Donati, María I. Solari, Rafael Pitord, Luisa Cleria, Florencio Galli, María R. Cicala, María Giuffra, Teresa P. de Regalini, un párvulo, Rosa Poretti, Gerónimo Montoglio, Elisa Tanchetti, Ana Traverso, Savino Bellini, José Pesande, Rosa R. de Manggino, Francisco Ibaldi, César Rossi, Ana Carmen G. de Galiero Piana, Lorenzo Preva, Francisco Ferrúa, Juan J. M. Solari, Juan Phio, Elvira Pitto, Juan Minotti, Anacleto Ricci, Ignacio Elgarete, Domingo de Micheli, Juan Traverso, María L. Bernay, Enrique Traverso y los de Amalia Rungino.

En consecuencia, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos a otro local. Transcurrido dicho término, sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*La Dirección.*

2836-v.nov.10.

Doña María Vignale de Oneto y doña Josefina Vignale se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1141 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan y don Carlos Vignale.—Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*La Dirección.*

2747.v-obre-25.

Habiendose presentado á esta Dirección los señores Lázaro y Antonio Vallarino, solicitando sean extraídos del nicho núm. 453 del 2.º Cuerpo del Cementerio Central, con destino al Osario General, los restos de María C. Peralta, Francisco Barbieri, Juan Seuzero y los de Clara Viscalla, se previene á los interesados que tienen noventa días, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local.

Transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamo alguno, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*La Dirección.*

2727-v.oct.22.

Don Justiniano Salvañach, propietario del sepulcro numero 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 28 de Junio de 1907.—*La Dirección.*

2694-v-oct.15.

El señor León Pedauyé, propietario del nicho número 163 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Pedro Sagaste, cinco restos de adultos y tres de párvulos, todos ellos confundidos y sin la chapa de numeración respectiva.

En consecuencia, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, transcurrido cuyo término, sin haberse opuesto reclamación alguna, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 11 de Junio de 1907.—*La Dirección.*

2562-v.sp.14.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorias del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las victimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 22 de Mayo de 1907.—*La Dirección.*

2488-v.ag.24.

Habiendo solicitado los señores Manuel Rodríguez y C.ª, propietarios del nicho, 2.º cuerpo del Cementerio Central, número 505, extraer los restos de Adela Miranda, Mariana P. de Marmouset, Margarita C. de Cazas y los de cuatro adultos confundidos, sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Mayo de 1907.—*La Dirección.*

2469-v.ag-22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lamanne**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 29, y doña **Adelaida Giffone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

5440-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Laurino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22, y doña **Elena Cesarale**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

5441-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Centeno Bermúdez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Colonia núm. 119, y doña **Ventura Pérez Barreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Colonia núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hilo), Oficial del Estado Civil.

5412-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Traverso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mariano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 42, y doña **Teresa Parodi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

5397-v.ag-20.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fasanaro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Camarota (Provincia de Salerno), domiciliado en la calle Piedras núm. 26, y doña **Emilia Antelmi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

5413-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Milano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Verona, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 16, y doña **Ramona Berretta**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

5403-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Lorenzo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Soar, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, y doña **Encarnación Silva**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domesticos, de nacionalidad española, nacida en Paraños (Provincia de Pontevedra) domiciliada en la calle Colón número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

5404-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don **Pedro Bolaña,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 266, y doña **Lucia Cóppola,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5388-v.ag.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto de año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonel Aguirre,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1, y doña **Matilde Rodríguez Larreta,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5389-v.ag.18.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gustavo Federico Siepcke,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 184, y doña **María Teresa Antonia Barrot,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, Provincia Santa Fe, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil. 5398.v.ag-20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pascual Serrentino,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Elena, Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 168, y doña **Jacinta Rosa Pellegrini,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil. 5399-v.ag.20.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre González,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 104, y doña **Carmen Martínez,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 5442-v-ag 24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Julio Alcoba,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 121, y doña **Aída Dastes,** de 16 años de edad, de estado soltera, de ptofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 5443-v-ag.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Lista,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vecinal núm. 26, y doña **Dolores Pardiñas,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5456-v.ag.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González Paredes,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Canelones núm. 282, y doña **Martina Maceda Paulete,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Canelones núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5444-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Taño,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim núm. 236, y doña **María Romana Aristimuño,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Vecinal s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5445-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Oreste Ferrari,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Villa Colón, y doña **María Ghiringhelli,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5427-v-ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pereyra,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Vázquez número 221, y doña **Petronila Sara Childe,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Maldonado número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5405-v-ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gaulli,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pontremoli (Massa Carrara), domiciliado en la calle Río Negro 228, y doña **Ana Finochio,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Castelbianco (Génova), domiciliada en la calle San José 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5390-v.ag.18.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Tricotti,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Intra, domiciliado en la calle Minas núm. 8, y doña **María Fernanda Diana,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yí 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 5449-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lázaro Hilario Villafaña,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 203, y doña **Irenea Román,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Mercedes núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 5450-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Primitivo Larrobla,** de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la casa número 55 de la Avenida de la Paz, y doña **Margarita Alamilla,** de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la casa número 80 de la calle Orillas del Plata.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 5461-v.ag.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Trebizon,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Campobasso, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, y doña **Eufemia Procaccio,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Román Alvarez Cortés,* Oficial del Esado Civil. 5451-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Burgos Helguera,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Piedad, núm. 187, y doña **Luisa Mauri,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 5446-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gugliucci,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Colonia núm. 367, y doña **Angela María Inversa,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vâzquez número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Roman Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 5414-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bonelli D'Andrea,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avellino, domiciliado en la calle Mercedes núm. 388, y doña **Rosa Pionetti,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Piacenza, domiciliada en la calle Maldonado núm. 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Roman Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 5415-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907 á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Varela,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesien jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 103, y doña **Josefa Castro,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Charrúa núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 5416-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Masione,** de 21 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en (ignora), domiciliado en la calle Encina número 72 y doña **Teresa Cóppola,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil. 5391-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 30 y doña **Bernarda García,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 5392-v.ag.18.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Prieto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 83, y doña **Sabina Busto,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 5452-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rouco,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad españel, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Minas núm. 82, y doña **Manuela Gil,** de 24 años de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Minas núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 5447-v.ag 24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Villanueva,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Tala núm. 154, y doña **Mercedes Bugna,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 66A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 5432-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Cristóbal Gaggero,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Asunción núm. 86, y doña **Dominga Rotta,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 5431-v.ag 23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mayora,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión intérprete, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida La Paz núm. 907, y doña **Margarita Crespo,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sanguesa, domiciliada en la Avenida de La Paz núm. 907.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 5430-v-ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Benvenuto,** de 47 años de edad, de estado viudo de Joaquina Iorda, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Colón núm. 77, y doña **Antonia Margarita Pinto,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 5429-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Banchero,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cepillero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 105, y doña **Herminia Ferreyro,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle República núm. 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil 5428-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel González,** de 64 años de edad, de estado viudo de Ramona Cubell, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha núm. 32, y doña **Eulalia Bonifasino,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial de Estado Civil. 5401-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don **José Garabal**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 72, y doña **Luisa Noya**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5400-v.ag.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 9 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Valentín Malfatti**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto núm. 28, y doña **Catalina Oronos**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 7.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5417-v.ag.22

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Teodoro Baciadonne**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Paulina Perrone**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de locual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5457-v.ag.27

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lenzina**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Vilardebó s/n., y doña **Paulina Alberti**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida Garibaldi s/n.

En fe de locual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5453-v.ag.25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Ago sto del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Molinari**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 45, y doña **María Catalina Devita**, de 18 años de edad, de estado soltera. de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, oficial del Estado Civil. 5454-v.ag.25.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor de los Santos Mizon**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 30, y doña **Antonia Francisca Dematteis**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5448-v.ag.24.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 y 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Cañete**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto sin número, y doña **Eduviges Pérez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Goes sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5406-v.ag.21.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Del Bosco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Treviglio, domiciliado en la calle Millán 271, y doña **María Luisa Figueroa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en Cristóbal Colón,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5407-v-ag.21.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito López**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Isabel Jaureguy**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Reducto núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5402-v.ag.20.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Carriquiri**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 50, y doña **Elisa Rosa Furest**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San José número 211A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5393-v.ag.18.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cosme Ceppi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Agueda María Anselmi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5434-v.ag.23.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Abreu**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Los Pocitos, y doña **Rosa Pascual**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5436-v.ag.23.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Sindin**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en esta sección, y doña **Josefa Ibarzabal**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5435-v.ag.23.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Rappalini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña **Rosa Díaz**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5433-v.ag.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Nicolás Sarasola**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oyárzun, Guipúzcoa, domiciliado en la calle Uruguay núm. 653, y doña **Manuela Miqueo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Beruete, Navarra, domiciliada en la calle Gaboto núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 5418-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Barlocco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 151, y doña **Bárbara Yannuzzi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Defensa núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5419-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Cordones**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 320, y doña **Elena Iriatborde Souberán**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 5420-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Riolfo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Falsa Rivera número 13, y doña **Carmen Margarita Cafferrate**, de 18 años de edad. de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 5421-v.ag.22.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Codevila**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Carmen Lorenzo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la sección del Cerro, domiciliada en la Villa del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Ocampo*, Oficial del Estado Civil. 5458-v.ag.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Nicolás Villar**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle M. Barreiro número 32, y doña **María de las Mercedes Castillo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5459-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Berta**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Joaquín Requena s/n., y doña **Aída Berguncio**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5460-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don **Nicolás Irigoyen**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Puerto del Buceo, s/n., y doña **Haidée Pastorin**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión lavandera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Héctor Varela número 38 (Barrio Nueva Roma).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5422-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Ferrari**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 20, y doña **Teresa Ferretti**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevidдo, domiciliada en la calle Porvenir número 104 (Barrio Diego Lamas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5423-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pazos**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní núm. 9A, y doña **Inés Alassia**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 21 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5424-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Lacaze**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Carmen número 132, y doña **María Angela Luisa Simonelli**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Esta-do Civil. 5408-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Eusebio Casal**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 180, y doña **Virginia Finocchietti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira núm. 72 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5409-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel María Mattos**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yí núm. 318, y doña **Clara Lorenza Casal**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira núm. 72 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5410-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Angel D'Angelo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Maldonado s/n, y doña **Francisca Lanzani**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Maldonado s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5411-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino Cuadro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cervantes núm. 63, y doña **Concepción Hernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5395-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Vallejo**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Buceo s/n., y doña **Carmen Banat**, de 50 años de edad, de estado viuda de don Andrés Sónora, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Buceo s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á quelo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
5396-v.ag.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Nars**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 255, y doña **María Carrasco**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Porongos núm. 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
5394-v.ag.18.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1907, á las 8 de la noche. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Secco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Aurora núm. 81, y doña **Elisa Core**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.
5439-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Verga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gómez núm. 34, y doña **María Romualda Orfila**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.
5438-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Sosa**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña **Clementina Viola**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Nogueira núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.
5437-v.ag 23.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago, y el día 14 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cuneo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Rosa Scilini**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
5455.v-ag.25.

En Sayago, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Vila**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en el Peñarol, y doña **Amanda Carmen Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mal Abrigo, domiciliada en el Puerto del Sauce.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
5425-v.ag.22.

En Sayago, y el día 10 del mes de Agosto del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Gómez**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Peñarol, y doña **Cruz Robaina**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Caneloneo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*. Oficial del Estado Civil.
5426-v.ag.22.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Rebentós de Buela, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
2793-v-sep.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Larré de Pebet, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren co nderecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2741-v.ag.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Eduvijes Segade y Losada, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 23 de Mayo de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2514-v.ag.30.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Mariana Susperreguy, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Pedro Moreno*, Actuario. 2711.v.ag.18.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Stagnaro de Cafferata, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 13 de Agosto de 1907.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.
2855-v.sep.14.

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Rossi, solicitando segunda copia de una escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el 4 de Julio de 1902, por el doctor don Julio P. Inchauspe á don José Rossi por la venta de una casa situada en esta ciudad, con frente á la calle Mercedes núm. 461, cuya primera copia manifiesta haber extraviado y haber sido inútiles todas las diligencias practicadas para encontrarla. Por todo lo cual, solicita se haga saber que queda nula dicha primera copia expedida el 5 de Julio de 1902. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Montevideo, 6 de Junio de 1907.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 2806v-sep.14

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á las personas que se indican en el Decreto del Poder Ejecutivo que á continuación se transcribe, á fin de que concurran por sí ó por apoderado constituido en forma legal, á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Fisco por intermedio del decreto aludido; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

DECRETO

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, 16 de Julio de 1907.—Visto el pedido del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, haciendo presente la necesidad de expropiar algunas casas y terrenos de pequeñas áreas ubicados en distintos puntos de la ciudad y suburbios, y destinados al establecimiento de subestaciones para los transformadores de la corriente primaria, con los tableros, celdas y demás aparatos necesarios, estando señaladas esas propiedades en el plano acompañado.—Tomadas en cuenta las consideraciones que aduce el expresado Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo la autorización competente con el fin indicado, concretando por el momento el pedido de expropiación á trece casas y terrenos,

SE RESUELVE:

Declarar comprendidas en los efectos del artículo 3.o de la ley de 12 de Enero último la expropiación de las fincas y terrenos que á continuación se detallan; *Para la subestación núm. 1*—La casa situada en la calle Piedras números 97 y 99, propiedad de don Arturo Semería, domiciliado en la calle Canelones número 147, que mide próximamente siete metros veinticinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Piedras por catorce metros de fondo al Sud con el área que resulta dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento un metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (101 metros,44 decímetros cuadrados). *Para la subestación número 2*. La casa situada en la calle Cerro esquina 25 de Agosto, números 337 y 339, propiedad de don Andrés Rey, domiciliado en la calle Maldonado número 380, que mide próximamente cinco metros noventa centímetros de frente al Este sobre la calle Cerro, por trece metros setenta y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por el Oeste una extensión de nueve metros setenta y cinco centímetros y por el Sud forma un martillo de un metro setenta y cuatro centímetros, con la superficie que resulte dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento dos metros cuadrados (102 metros cuadrados). *Para la subestación número 3*.—La casa situada en la calle Andes números 25 y 27, propiedad de las señoritas María y Rosa Irigaray, representadas por el Banco de Cobranzas y Anticipos, situado en la calle Sarandí esquina Misiones, cuya finca linda por el Este con la calle Andes en una extensión de nueve metros treinta centímetros, por catorce metros cincuenta centímetros en el costado Sud y siete metros sesenta centímetros más ó menos al Oeste, con la superficie que resulta dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento veintidós metros cuadrados (122 metros cuadrados).— *Para la subestación número 4*.—La casa situada en la calle 25 de Mayo números 83a y 85 propiedad de don Guillermo Vanrell, domiciliado en la propia calle 25 de Mayo número 217, con siete metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo por veinte metros próximamente de fondo al Sud, y con la superficie que resulte dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 metros cuadrados) — *Para la subestación número 6* — Una faja de terreno en el paraje conocido por Pasaje de Blanco, en la calle Mercedes entre Florida y Ciudadela, con entrada al Sud, para construir encima de dicho Pasaje el local de la subestación, que medirá próximamente, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sud por siete metros cincuenta centímetros de fondo, ó sea una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados más ó menos, lindando por el Oeste con don Felipe Guani y por el Este con don Alfredo Vásquez Acevedo. Este Pasaje es propiedad de la Sucesión de don Juan Ildefonso Blanco. — *Para la subestación número 7*—El terreno baldío situado en la calle Mercedes entre los números 174 y 180, propiedad de doña Matilde Ellauri y de la sucesión de don Prudencio Ellauri representada por don José León Ellauri, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 430, que mide un metro y ochenta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Mercedes y cuarenta y cuatro metros de fondo hacia el Norte por el costado Este, al Norte mide tres metros noventa centímetros y por el Oeste forma un martillo que tiene en el centro tres metros ochenta centímetros, con la superficie que resulte dentro de las paredes que deslindan el el referido terreno, calculada más ó menos en ciento veintidós metros cuadrados.—*Para la Sud estación número 8*—La casa situada en la calle Alzaibar número 20, de la cual es encargado el señor Miguel Grafigna, domiciliado en la calle Alzaibar número 20 y apoderado el señor Francisco de Facio, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo número 332; que mide próximamente siete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Alzaibar, por veintiún metros setenta centímetros de fondo, con el área que resulte dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento sesenta y siete metros uadrados (167 metros cuadrados). — *Para la subestación número 13*—La casa situada en la calle Maldonado número 111 a. y 113, de la cual es propietario don Vicente Vasaferro, domiciliado en la misma casa, que mide próximamente seis metros cinco centímetros de frente sobre el costado Norte por diez y siete metros veintitres centímetros de fondo hacia el Sud, con el área que resulte dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento cuatro metros cuadrados veinticuatro centímetros cuadrados (104 mts. 24 cents. cds.)—*Para la subestación número 14*—La casa situada en la calle Yi números 313 y 315, esquina Maldonado, de la que es propietario don Antonio Zunino, domiciliado en la calle Maldonado número 506, que mide próximamente doce metros de frente al Sud sobre la calle Maldonado por ocho metros sesenta y cinco centímetros también de frente, por formar esquina al Este sobre la calle Yi, con el área que resulte dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento tres metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados (103 mts 80 ds. cds.)—*Para la subestación número 15*—La casa situada en la calle Maldonado número 377, con frente también á la calle Encina número 24, de la que es propietario don Juan Mª. Tapie, domiciliado en la calle Yi número 107; que mide próximamente seis metros sesenta y cinco centímetros sobre el costado Norte á la calle Maldonado siete metros veinte centímetros sobre el costado Sud á la calle Encina, diez metros setenta centímetros sobre el costado Este y ocho metros quince centímetros sobre el costado Oeste, con el área comprendida dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en sesenta y tres metros cuadrados (63 mts. cds.) *Para la subestación número 26*—La casa situada en la calle Yaguarón núms. 80.ª y 82, de la que es propietario don Hipólito Menvielle, domiciliado en la calle Mercedes núm. 510, que mide próximamente seis metros diez y seis centímetros de frente al Oeste sobre la calle Yaguarón, por trece metros de fondo hacia el Este, formando dos pequeños martillos sobre el límite Norte, con el área comprendida dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en sesenta metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (60 mts. 30 dcts. cds.)—*Para la subestación núm. 29*.—La casa situada en la calle Goes núms. 4 y 4a, de la que es propietaria la señora Antonia Albani de Sturles, domiciliada en la calle Goes núm. 6, que mide próximamente nueve metros de frente al Este sobre la calle Goes, por diez y ocho metros de fondo, con el área comprendida dentro de las paredes que deslindan la referida casa, calculada más ó menos en ciento sesenta y dos metros cuadrados (162 mts. cds.) *Para la subestación núm. 37*—La casa situada en la calle Cerro Largo núms. 196 y 198, con frente también á la Avenida de La Paz núm. 81, propiedad de don Agustín Deambrosis, domiciliado en la calle Cerro Largo número 203, que mide próximamente diez metros de frente al Sud sobre la calle Cerro Largo, por ocho metros cuarenta centímetros de frente al Este sobre la Avenida de la Paz, con el área comprendida dentro de las paredes que la deslindan, calculada más ó menos en ochenta y cuatro mts. cuadrados (84 mts. cds.)—Autorízase á la vez al Directorio de la Usina Eléctrica para tomar posesión de los terrenos destinados á las subestaciones núms. 6 y 7 y proceder á su edificación inmediata en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 455 del Código Civil. Por último, queda autorizado también para imputar la erogación que originen las expropiaciones de la referencia á la ley de 27 de Septiembre de 1906, que creó los recursos destinados á la transformación de la Usina Eléctrica de Montevideo. Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda á los efectos del inciso 3.º del artículo 447 y del artículo 455 del Código Civil.—WILLIMAN.—Blas Vidal (hijo).—«*Ley de 12 de Enero de 1907.—Artículo 3.º*.—Declárase de utilidad «pública la expropiación de terrenos necesarios pa«ra la ampliación de la Usina Nacional de Luz Eléc«trica é instalaciones de sus servicios, y que serán «oportunamente designados por el Poder Ejecutivo».
—Montevideo, 12 de Agosto de 1907—*Francisco Sáez*, Actuario. 2850-v.sep.13.

EMPLAZAMIENTO—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren dueños de los siguientes terrenos particulares:—1.º 3.500 metros dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle.—2.º 4.200 metros dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas.—3.º 5.000 metros del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—4.º 6 000 metros dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre las calles Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez, hoy señor Storace,—para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda solicitando la expropiación de los terrenos de la referencia destinados á la construcción de edificios escolares, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio á los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 18 de Junio de 1907.—Há«ganse las publicaciones dispuestas por el inciso 3.º «del artículo 447 del Código Civil, quedando empla«zados los propietarios para comparecer ante el «Juzgado Nacional de Hacienda dentro del término «de treinta días bajo apercibimiento de lo que hu«biere lugar.—*Castro*.»—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Marzo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos de que se trata; y que por decreto reglamentario de 23 de Febrero del año en curso el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dichas propiedades particulares y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: Artículo 1.º Los nueve millones de títulos del «Empréstito de Conversión de 1905» á que se refiere la partida final del artículo 3.º de la ley de fecha 23 de Enero de 1906 se aplicarán del modo siguiente: B) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por admisión, determinando además su ubicación. Art. 3.º Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos B, C y D del artículo 1º.—Decreto reglamentario—Ministerio de Fomento.—Montevideo, 23 de Febrero de 1907.—Vista la nota del Cómité de Adquisición de terrenos para los edificios escolares de fecha 5 del corriente, solicitando se proceda de inmediato á la expropiación de varios terrenos destinados á la construcción de dichos edificios instaurando al efecto el juicio correspondiente. Habiendo sido declarada de utilidad pública por el artículo 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1906 la expropiación de terrenos que fueren necesarios para la construcción de los edificios escolares. El Presidente de la República, decreta: Artículo 1.º Declárase urgente la expropiación de las siguientes fracciones de terreno:—A. 3500 metros cd. dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle, f. B. 4200 metros cd. dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas.—C. 5000 metros cd. del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—D 6000 metros cd. dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre los caminos Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez hoy señor Storace.—Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto por dicha ley y por el artículo 447 del Código Civil, pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda para que inicie ante el Juzgado L.º Nacional de Hacienda el correspondiente juicio de expropiación (artículo 97 del C. de Procedimiento Civil y Ley de 5 de Julio de 1892.)—Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—BATLLE Y ORDÓÑEZ.—Alfonso Pacheco —Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Francisco Sáez*, Actuario. 2744-v.ag.25.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Juan Garrido se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: El que suscribe, establecido con almacén de comestibles en la calle Inca esquina Nueva Palmira, viendo la imposibilidad en que se halla para poder continuar en sus negocios, por causas que son conocidas de sus acreedores, propone á éstos hacerles cesión de todas las existencias y créditos que componen el activo de su negocio, con la obligación de que se le acuerde carta de pago.

Con objeto de evitar dilaciones y gastos judiciales se procederá por medio de rematador á la liquidación, á cuyo efecto desde ya queda designado para la venta el martillero don José B. Gomensoro, quien, deducidos los gastos del remate, procederá á hacer entrega del saldo que resulte al señor don José A. Tálice Hnos. para que lo prorratee entre los demás acreedores de acuerdo con la nómina que le entrego. Para el caso de que extrajudicialmente no se pudiera obtener la conformidad de todos los acreedores, con la conformidad de los que aceptan este arreglo, el cedente queda autorizado para solicitar la homologación de este arreglo en vía judicial —Montevideo, 12 de Julio de 1907. — Juan Garrido, Bordone y Ferrando, acreedor por $ 15.—; Manuel Eytor, acreedor por $ 272.—, Celestino Eirin, acreedor por $ 61.—, J. A. Cardero so y C.ª, acreedor por $ 67 10; Hijos de Gamberoni, $ 21.50; García y C.ª, $ 13.70; Abal y Bernotti, $ 25.97; Mateo Minetti é hijos, $ 60.28; Freiría y Pérez, $ 29.28; José Ascheri, acreedor por $ 18.—; Luis T. Pitzer por $ 28.07; Biraben Hnos., por $ 23.—; por Díaz Requeijo, $ 29.75, G. Vidir; Manuel Garrido, acreedor por $ 61.75: Plá Gibernau, acreedor por $ 88.40; José M.ª Esteves, por $ 26.75; Ramón Penadés é hijos, por $ 16.07; Cleto Glaría, por $ 66.12; Manuel Novo, acreedor por $ 34.—; Samuel Oreiro y C.ª, $ 9,15; Juan Harambure, $ 74.47; P. Harriague y C.ª, $ 23.89; Cocchi y Diez, por $ 59.51; Valentín Martínez y C.ª, $ 819.94; por poder J. y A. Talice Hnos. E. R. Talice, $ 324.48; Minoli, Queirolo y Dallera, por $ 34,87; R. Parrella y Ruvertoni, $ 109 83.

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 10 de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2841-v.sep.4.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á la Compañía de Navegación á Vapor denominada «Pacific Steam Navigation Company» para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que sobre auxiliatoria de pobreza para litigar con dicha Compañía, sigue don Luis Tambasco, y en la demanda que por daños y perjuicios le va á entablar el mismo señor Tambasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, de Agosto de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escrbano Público. 2825.v.sep.12.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Gustavo A. Sommer, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos «Concurso «de Gustavo A. Sommer—Incidente sobre calificación», bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
2735-v.Ag.27.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Capital

Calle Agraciada número 397

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y mplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Arroyo Grande y Melo,—costado sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro el plazo de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe asciende á doscientos ochenta y ocho pesos noventa y seis centésimos, le ha iniciado don José Rabellino

bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907. —*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2697.oct-18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Zapicán y Arroyo Grande,—costado Sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno le ha iniciado don José Rabellino, y cuyo importe es de seiscientos diez y siete pesos cuarenta y un centésimos, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2695.v-oct.18.

EMPLAZAMIENTO—Por medie del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima «Agencia de Tierras» oá cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Meló y Millán,—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe es de cuatrocientos ochenta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2696-v.oct.18.

Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Arturo T. Toscano, y á todo el que se considere due o de un terreno situado en esta sección, con frente al Sur á la calle Cerro Largo, entre República y Democracia,—para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio núm. 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado, les ha promovido el doctor Braulio Artecona, como apoderado de don José Barreiro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubi re lugar por derecho.—Montevideo, Julio 11 de 1907.—*A. C. Brignole.* 2775-v.nov.1°.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todo el que se considere dueño de un terreno ubicado en esta sección con frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, entre República y Democracia, para que dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado le ha promovido don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro,—bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1907.—*A. C. Brignole.* 2774-v.nov.1.°.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olharán, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, 13 de Junio de 1907.—*Edelmiro G Guerrero*, Escribano Actuario. 2617.v.ag.27.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Zabala, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 27 de Mayo de 1907.—*Isidoro Vidal.* 2785-v.sep.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona García de Esteves, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 20 de Mayo de 1907.—*Isidoro Vidal.* 2784-v.sep.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blás Mayasteri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 10 de Junio de 1907.—*Isidoro Vidal.* 2582v-Ag.19.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el expediente caratulado: La sucesión de María Arispe de Urioste contra la sucesión «de don Alberto López y Ramona Morlote, por ejecución de hipoteca», se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Alberto López, que lo son su esposa Ramona Morlote y sus hijos doña Nicomedes, doña Gualberta, don Luis, don Cesáreo y doña Ramona López y las sucesiones de los fallecidos don Carmelo y don Isidoro López, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezcan á estar á derecho en estos autos ejecutivos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársel s defensor de oficio.—Florida, 22 de Mayo de 1907. *José Torres*, Escribano Público. 2499-v ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á doña María Espil de Lecoq para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2729-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Piaggio para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2728-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Nicolás R. Rodríguez *para que por sí ó por apoderado constituido en legal* forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los juicios que por cobro de pesos le sigue don Joaquín G. de Freitas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con los artículos *trescientos uno* y *trescientos siete del Código de* Procedimiento Civil.—Paysandú, 15 de Mayo de 1907. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 2455-v.ag.21.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Se hace saber al público que por auto de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, de fecha 13 de Marzo del corriente año, recaído en el juicio Eusebia Quintana sucesión, dictado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho á heredar los bienes de la referida causante, á fin de que comparezcan con los justificativos del caso á estar á derecho en este juicio, dentro del plazo improrrogable de sesenta días, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley.—San Fructuoso, 26 de Julio de 1907.—*Joaquín Brandao Sosa*, Escribano Público. 2777-oct.1°.

Remates Judiciales

Vicente Lubrano

De una fracción de campo con sus edificios, ubicada entre Mataojo Grande y Mataojo Chico (Departamento del Salto) el sábado 24 de Agosto á las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de primer turno.

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día veinticuatro de Agosto próximo, á las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Vicente Lubrano, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, ubicada entre Mataojo Grande y Chico, Departamento del Salto, que linda por el Norte, con don Antonio Alvarez; por el Sud y Oeste, con don Pedro da Costa, y por el Este, con don Juan Vargas; cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Francisco B. Helguera contra don Domingo Pintos, por cobro de pesos.—Montevideo, 24 de Julio do 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2753-v.ag.24.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Sociedad comercial

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, *hago saber que he vendido á don José* Chepalichi, la mitad del negocio de mi propiedad, sito en la calle Pérez Castellanos número 32, admitiendo en consecuencia á dicho señor Chepalichi como socio del mismo comercio, el que girará bajo la firma de José Chepalichi y Cª. El activo y pasivo de la casa hasta el día de ayer queda de mi exclusivo cargo. Los que se consideren con derecho ó acreedores al referido negocio deben presentarse á la misma casa donde está establecida, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el nuevo socio quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Agosto de 1907.—*Pedro Torterolo.* 2867-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Echave y Salvatore, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eleodoro Echave.—San José, 14 de Agosto de 1907.—*Eleodoro Echave.—Gaudencio Salvatore.* 2866-v.sep.18.

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don José Iardino las existencias que tengo en el campo de pastoreo de propiedad de la sucesión de don Juan Mª. Pérez, situado en la Chacarita, Departamento de Montevideo. Vencido el plazo de ley, el comprador queda exento de responsabilidades.—Montevideo, 13 de Agosto de 1907.—*Juan Currutchet.* 2865-v.sep.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que, con fecha 28 de Julio próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de carpintería y herrería giraba en esta localidad bajo la razón social de Arotxarena é Ilitategui, quedando el socio don Andrés Arotxarena á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, lo que así consta de la escritura otorgada ante el escribano don Antonio Aller.—Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), Agosto de 1907.—*Andrés Arotxarena.—Martín Hitategui.* 2864-v.sep.10.

Al comercio

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Emilio Martínez la casa de compra y venta que tenía establecida en la calle Yaguarón número 193. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo concurrir al mismo establecimiento los que tengan cuentas pendientes, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 14 de Agosto de 1907.—*Francisco Condins.—Emilio Martínez.* 2860-v.sep.8.

Depósito de cereales

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y particularmente al comercio, que he vendido á don Jacinto Julio Elhordoy las existencias del depósito de cereales y anexos que tenía establecido en la Villa del Cerro (Departamento de Montevideo), quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos hasta el 31 de Julio último.—Montevideo, 14 de Agosto de 1907.—*Domingo Rodo.* 2859-v sep.7.

Al público y al comercio

Por el presente avisamos, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver desde el 1.° del corriente mes la sociedad que con fecha 10 de Enero de 1906 hemos constituido con la firma social de Carbone y Berta, para girar en el ramo de asuntos marítimos y liquidadores de av rias y que el activo y pasivo de la misma sociedad, queda á cargo único del consocio señor Carbone, quien continuará los mismos negocios —Montevideo, 13 de Agosto de 1907—*A. Berta, A. Carbone.* 2858-v.sep.15.

Aviso

Hacemos saber al público que hemos contratado con los señores don Pantaleón Bongiovanni y don Mariano Pérez, en venderles el establecimiento de Aserradero y Tornería que tenemos establecido en la calle Miguelete números 150 y 150A, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo correspondiente hasta el 16 del presente mes. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 13 de Agosto de 1907.—*J. B. Torterolo.—Juan F. Blengio.* 2857-v-sep.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y al comercio, que con fecha 6 de Julio ppdo., por ante el Escribano don Isaías Ximénez, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de Juguetería, Bazar y Mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Ambrosio Giz Gómez y C.ª, teniendo su sede en la calle 18 de Julio 265, esquina Avenida de la Paz, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Giz Gómez y separado completamente del negocio el socio Carlos S. Casaravilla Vidal.—Montevideo, Julio 31 de Julio de 1907.—*C. S. Casaravilla Vidal.* 2856-v.sep.14.

Al comercio y al público

Hago conocer al comercio y al público en general, que he convenido con la sucesión de don Ramón M. González, en comprarle la parte que á éste le corresponde en la casa de comercio que tenemos establecida en este paraje, 5.ª sección del Departamento de Cerro Largo. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo á los interesados que deben presentarse en este domicilio, dentro del término de 30 días.—Aceguá, 3 de Agosto de 1907. —*Jose Pérez.* 2853-v.sep.6.

Aviso

Hacemos saber al comercio y al público, por el presente y á efecto de cumplir con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos proyectado vender á don Ambrosio Dubra, las existencias de la casa de comercio, en el ramo de carbonería y puesto de verdura, sito en la calle Miguelete núm. 232a, y á más una jardinera y caballo. Los acreedores pueden presentarse á cobrar en el domicilio indicado, dentro de los veinte días de la fecha.—Montevideo, 11 de Agosto de 1907.—*José Brandon y Cª.—Ambrosio Dubra.* 2852-v.sep.6.

Al público y al comercio en general

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y cualquier otra disposición relativa en materia de transacciones comerciales, hago saber que he vendido mi casa de comercio en todos sus múltiples ramos, y arrendádoles el local en que está radicada, para su continuación, á los señores Martínez y C.ª, antiguos y acreditados empleados de la misma casa. A los efectos de ley, se previene que todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarlas en el mismo local dentro del término de 30 días.—Minas, 8 de Agosto de 1907.—*Angel Sánchez.* 2846-v.sept.13.

Fonda vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Repetto las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Piedras núm. 19 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 12 de Agosto de 1907.—*Braulio Estévez.* 2845v-sept.5

Aviso

Hago saber al público, que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Ulises Routín la fábrica de balanzas que tenía establecida en el Cordón de esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 501B, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo correspondiente hasta el 31 de Julio último.—Montevideo, 10 de Agosto de 1907.—*Eugenio Grange.* 2844-v.sept.5

Aviso

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he prometido vender á favor de don Gabriel Argento, el taller de joyería y relojería que tengo establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 212. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, para que comparezcan dentro de 30 días en el establecimiento indicado, á hacer efectivos sus derechos.—Montevideo, 10 de Agosto de 1907.—*Augusto Ferro.* 2840.v.sp-4.

Al comercio

Antonio Suárez prometió vender á favor de don José Queijo y C.ª la casa de compra y venta situada en la calle San José numero 271. El que se considere acreedor debe presentarse á deducir sus derechos en el término marcado por la ley.—Montevideo, 10 de Agosto de 1907.—*Antonio Suárez, José Queijo y C.ª* 2839.v.sp-4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Nicolás Tisón, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Durazno número 496, esquina Caiguá número 181 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*Santiago Clavera* (hijo.) 2837-v.sep.3.

Al público

Por el presente, avisamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que constituimos el 1.° de Noviembre último con la firma Gutiérrez y Quihilliry para explotar el almacén de comestibles sito en la calle Panamá esquina Pampas de esta ciudad, y que el activo y pasivo de la misma sociedad, queda á cargo único del consocio señor Gutiérrez quien continuará los mismos negocios. Y á los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*Clemente Guttérrez.—Carlos Quihilliry.* 2835-v.sep.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó hoy el escribano don Francisco E. Cordero, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «Pedro Ostouvill y Compañía», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Pedro Ostouvill.—Montevideo, 23 de Julio de 1907.—*Pedro Ostouvill y Cª.—Pedro Ostouvill* 2834-v.sep.1.°

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Juan Carlos Aguirre y á don Julio Aguirre, las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en Chamizo, 3.ª sección judicial del Departamento de San José.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días, para que los que se consideren acreedores se sirvan pasar á cobrar sus créditos en la misma casa todos los días hábiles, por el término de 30 días.—Chamizo, 8 de Agosto de 1907.—*Inocencio Ferrari.* 2831-v.sep.1.°

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Cerro, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado número 36A, esquina Florida número 246, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*José Garriga.* 2823-v.ag.31.

Al público y al comercio

Se hace saber: que por escritura de fecha 6 del corriente, autorizada por el escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Pedro Garrone la parte que me correspondía, en unión con mis hijos, por herencia de mi finado esposo don Francisco Sanguinetti, en el taller mecánico, sito en la calle Cuareim número 54A, que giraba en esta plaza bajo la razón social de «Garrione y Sanguinetti», quedando a cargo de don Pedro Garrone el activo y pasivo de dicho establecimiento, que girará en adelante á su solo nombre.—Se hace la presente publicación á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, 7 de Agosto de 1907.—*María De Benedetti de Sanguinetti.—Pedro Garrone.* 2821-v.ag.31.

Aviso

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este punto bajo la razón social de Dans y García, quedando el activo y pasivo á cargo del señor García, quien ha celebrado un contrato social con el señor Joaquín A. Lapido, para seguir en el mismo local las mismas operaciones que la extinguida firma.—Estación Sauce, 31 de Julio de 1907.—*Dans y García.* 2817-v.ag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Juan Brescia las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedad número 158, esquina, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 6 de Agosto de 1907.—*Fabio Costa.* 2811-v.ag.30.

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de doña Margarita Iglesias el Restaurant, Despacho de bebidas y Posada denominado «Estrella Lombarda», establecido en la calle Piedras números 47 y 49, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 6 de 1907.—*Ernesto Zurla.* 2810-v.ag-30.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura autorizada en el pueblo del Tala por ante el escribano don Pedro Daufin, he prometido vender á don Lucio Alcántara y don Eladio Betancor las existencias de mi casa de comercio situada en el pueblo del Tala (Departamento de Canelones.) Los que tengan créditos contra dicha casa deben presentarse con los justificativos, respectivos en dicho pueblo, para serles satisfechos dentro del término de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Tala, 2 de Agosto de 1907.—*Santiago F. Tavolara.* 2804-v.ag.29.

Al público

Comunico al público y al comercio en general, que he concertado con don Juan Varcia en venderle mi casa de comercio denominada «Restaurant Español», establecido en la calle Cerro Largo núms. 80 y 82. Y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores y demás que se consideren con derechos á que concurran á la calle Misiones 213 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Manuel García.* 2803-v.sep.4.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada con fecha 25 del corriente, ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, he vendido á los señores Rodolfo Maciel y Aurelio Magariños, todos los

materiales que existen en la barraca de artículos de construcción usados y taller de carpintería, situada en la calle Orillas del Plata número 212. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*J. Salgueiro Martínez y C.ª*. 2802.v-ag-28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Juan Heguy, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Antiguo Almacen de las Tres Estrellas», que tenía establecido en la calle Ejido número 39, esquina á la de Cerro Largo números 379 y 381 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Antonio Servetti.* 2801.v-ag-28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que habiéndose disuelto, por vencimiento de plazo, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de «J. B. Introzzi y C.ª», se harán cargo de la sastrería los señores Juan B., Egidio y Aldo Introzzi y de la tienda el señor Santiago Siri (hijo). Todo el que se considere acreedor de la extinguida sociedad, deberá hacer efectivo su crédito dentro del término de treinta días en la Avenida General Rondeau N.os 274 á 280.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Juan B. Introzzi.—Egidio Introzzi.—Aldo Introzzi.—Santiago Siri.* 2800-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Manuel Canedo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Coquimbo s/n, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*José Mastrogiovanni.* 2798-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma «Fojo y Silva» para la explotación de la panadería denominada «La Moderna» situada en la calle Reducto número 23 A, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Jesús Silva. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación á fin de que los que tengan cuentas á cobrar á la extinguida firma se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de no ser oídos después.—Montevideo, 3 de Agosto de 1907.—*Jesús Silva.—Cipriano Fojo.* 2797-v.ag.28.

Al comercio y al público

La que suscribe, participa al comercio y al público en general, que ha comprado la casa de comercio de don Manuel P. Silveira que en el ramo de tienda y mercería tiene establecida en la calle Arequita número 27. El que tenga cuentas ó algo que reclamar contra dicho señor debe comparecer a casa de don Enrique Reyno, calle Agraciada número 384, en el término de treinta días á contar desde el día de la fecha, pasados los cuales la compradora no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907. —*Adelaida A. de Mata.* 2794-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que de común y mutuo acuerdo ante el escribano don Isidoro Vidal, hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y depósito de frutos del país, teníamos establecida en Carpintería, quinta sección del Departamento de Durazno, y que giraba bajo la firma de «Corvo y Scuffi», quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro Scuffi (hijo).—A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Durazno, 30 de Julio de 1907.—*Luis Corvo.—Pedro Scuffi* hijo. 2787-v.ag.27.

Aviso

Por el presente, á efecto de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Bidacquo todas las existencias de mi casa de comercio, sastrería, sita en la calle Cerrito número 28.—Los acreedores pueden presentarse á cobrar en el domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, 2 de Agosto de 1907.—*Francisco Catarozzi.* 2786-v.sep.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Juan Allegue, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén del 18 de Julio» que tenía establecido en la calle Juan L. Cuestas núm. 29 esquina á la de 25 de Mayo de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.—*Angel Digiorgi.* 2782-v.ag.25.

Aviso

Cumpliendo con lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 he prometido vender al señor Nicolás Nicodela, con intervención de la Comisión nombrada por los acreedores, según consta en acta levantada con fecha 18 de Julio del corriente año y aceptada por la mayoría, todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Café, calle Juncal 231, de ésta Ciudad.—Montevideo, Agosto 1.º de 1907.—*J. Carlos Novell* 2779-v.ag.25

Establecimiento comercial vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender, á favor de don José Urgel y don Luis Urgel, bajo la razón social de «Urgel y Compañía», el almacén, tienda, ferretería y casa de comercio que en otros ramos teníamos establecida en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de plazo de treinta días se presenten en la calle 8 de Octubre números 294 y 296, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*Urgel Hermanos.* 2713-v ag-22.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he proyectado vender el establecimiento de mi propiedad en el ramo de Peluquería, sito en la calle Colón número 126, á favor de don Jesús Grien.—Las personas que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el término de 30 días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*Pedro Sindin.* 2761-v.ag-22.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender, por ante el Escribano don Mario Henon, á don Enrique Pereira mi establecimiento de farmacia, denominado «Farmacia Española», situada en la calle Goes núm. 143B esquina Blandengues, haciendo la presente publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Rovira.* 2760-v.ag.28.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público y al comercio, que en escritura que hoy autorizó el escribano Federico Prando, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Martínez y Frugoni en el ramo de Bar y Restaurant, quedando el activo y pasivo de ella á cargo del señor Frugoni.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Arturo Martínez.—José Frugoni.* 2758 v-ag-21.

Aviso

Participo al comercio en general, que con esta fecha he vendido á don Julián Rodríguez las existencias del taller de herrería y carpintería de mi propiedad que poseo á distancia de 3.000 metros de la Estación Tambores,—cuya venta se efectúa con arreglo al Código de Comercio.—Tambores (Departamento de Tacuarembó), 25 de Junio de 1907.—*Juan B. Bianchi.* 2757.v-ag 21.

Aviso

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada hoy ante el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor Andrés Fornio mi establecimiento de carbonería, de la calle Maldonado número 16.—De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Juan Blanco.* 2736-v.ag.21.

Aviso

Participamos al público y particularmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos vendido á don Juan Antonio López el establecimiento comercial que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, acopio de frutos del país y demás anexos teníamos en el distrito de Cóquimbo (Departamento de Soriano) bajo la firma de González y Lorenzo, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del comprador señor López.—Mercedes, 16 de Julio de 1907.—Firmados: *Francisco González.—Horacio Lorenzo.—Juan A. López.* 2740-v.ag.24

Aviso

Por escritura que autorizó con fecha 23 de Abril del corriente año el escribano público don Enrique F. Berro, pasó á ser de propiedad de don José Pereira Fernández la farmacia de esta ciudad conocida por «Botica del Indio», quedando á cargo de dicho señor Pereira el activo y pasivo de la misma, según venta que le verificaron los señores Lorenzo Verme, Antolín Dondo, Manuel Vinjoy, Crisanto López y López y los que suscriben, que firman además por autorización de los citados señores. A los efectos legales se hace esta publicación.—Salto, 20 de Julio de 1907.—*Salvador García, Pascual Errandonea.* 2735-v.ag.24.

Al comercio

Hago saber que he vendido á don Fernando Sasco mi establecimiento de herrería, carpintería y anexos, sito en San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho a la referida casa de comercio, deberán deducirlo ante ella, dentro de los treinta días de la fecha, so pena de quedar el comprador libre de toda responsabilidad.—Tacuarembó, 16 de Julio de 1907.—Por José A. Arceluz: *Arturo Morcció.* 2733-v.ag.23.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber al público, que han prometido vender á don Manuel Barbeito la panadería de su propiedad sita en la calle Agraciada N.º 104, denominada «Altos Pirineos», por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Jorge Llado.—Pedro Juan.* 2731-v.ag.21.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber al público y al comercio, que ha prometido vender á la firma Juan y Llado la panadería denominada «La Mascota» sita en la calle Mercedes número 389, por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedarán libres de todo compromiso los compradores.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Manuel Barbeito.* 2730-v.ag.21.

Comercial

Participo al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido las existencias de mi casa de comercio que tenía en el ramo de zapatería á los hermanos don Antonio y don Angel Catena, situada en esta ciudad, calle Maldonado 205. El que se considere con derecho al cobro de alguna deuda, puede presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 16 de Julio de 1907.—*Vazzelli Ferdinando.—Angel Catena—Antonio Catena.* 2718-v.ag.20.

Aviso

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de panadería, situado en la calle Pasaje Carlos María Ramírez número 14, giraba bajo la firma de Isidro Brenlla, á los señores Salgeiro y Méndez.

Los que se consideren con algún derecho al cobro de alguna deuda pueden presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*Isidro Brenlla.* 2717-v.ag.21.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Alonzo Manuel

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Bias
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de.
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Díaz Antonia
Decia Nicolas

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco
Fabregas Julio
Fernandez Domingo
Fernandez Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Alcardo de
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Morras Juana S. de

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel G.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pauson Hnos.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sanchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo
Secane Manuel
Scarone Deolinda

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Teijido Josefa

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifredo Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Greia y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Gradara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Muscelli y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Días
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Stolle W.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Selvatico y Gallo
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarti
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Eguzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

José Rivas
Luis P. Rusch
Viera y Rodríguez
Lino Dellabona
Roberto Luning y C.ª

Canelones

Felix Clapes y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. Gonzalez
Barbe Hermanos
Marcos Vidal González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ergasto P. Seijas
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Pastello.

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel German

Durazno

Pedro Berecteche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 1.º de Agosto de 1907.

V.º B.º—Zas. 1016-pm. *J.as Olivera.*

Imprenta del Diario Oficial